



Lanbide

Euskal Enplegu Zerbitzua
Servicio Vasco de Empleo

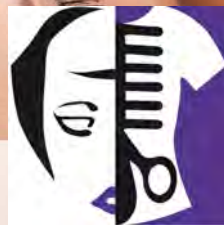


IMAGEN
PERSONAL

Certificado de Profesionalidad HIDROTERMAL [Nivel 3]



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE
GAINETAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES



koalifikazioen eta
lanbide heziketaren
euskal institutua
Instituto vasco de
cualificaciones y
formación profesional

Contenidos

I IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

| | |
|---|----|
| DENOMINACIÓN | 06 |
| CÓDIGO..... | 06 |
| FAMILIA PROFESIONAL | 06 |
| ÁREA PROFESIONAL..... | 06 |
| CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE REFERENCIA..... | 06 |
| NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL | 06 |
| COMPETENCIA GENERAL | 06 |
| RELACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA QUE CONFIGURAN EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD | 06 |
| ENTORNO PROFESIONAL | 06 |
| RELACIÓN DE MÓDULOS, UNIDADES FORMATIVAS Y DURACIONES..... | 07 |

II PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

| | | |
|----------|--|----|
| 1 | Unidad de competencia 1 | 10 |
| | PROTOCOLIZAR Y ORGANIZAR LOS SERVICIOS HIDROTERMALES Y COMPLEMENTARIOS | |
| 2 | Unidad de competencia 2 | 13 |
| | APLICAR Y SUPERVISAR LAS TÉCNICAS HIDROTERMALES PERSONALIZADO LOS PROTOCOLOS NORMALIZADOS | |
| 3 | Unidad de competencia 3 | 17 |
| | APLICAR COSMÉTICA TERMAL EN LOS SERVICIOS HIDROTERMALES | |
| 4 | Unidad de competencia 1 | 19 |
| | REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS | |

III FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

| | | |
|----------|--|----|
| 1 | Módulo Formativo 1: | 24 |
| | DIAGNÓSTICO Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS HIDROTERMALES | |
| 2 | Módulo Formativo 2: | 29 |
| | TÉCNICAS HIDROTERMALES | |
| 3 | Módulo Formativo 3: | 37 |
| | CÓSMETICA TERMAL | |
| 4 | Módulo Formativo 4: | 40 |
| | MASAJE ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO | |
| 5 | Módulo Formativo 5 | 44 |
| | PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE HIDROTERMAL | |



IV PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES, REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS Y CRITERIOS DE ACCESO

| | |
|--|----|
| FORMADORES | 52 |
| ESPACIOS, INTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS | 52 |
| CRITERIOS DE ACCESO | 53 |

The background features a series of thin, light gray lines that curve and fan out from a central point, creating a sense of movement and depth. The lines are most dense in the center and become sparser towards the edges.

I IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD



DENOMINACIÓN

HIDROTERMAL

CÓDIGO

IMPP0308

FAMILIA PROFESIONAL

Imagen personal.

ÁREA PROFESIONAL

Estética

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE REFERENCIA

IMP023_2 Hidrotermal (RD 295/2004 de 20 de febrero modificado por el RD 327/2008 de 29 de febrero)

NIVEL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

3

COMPETENCIA GENERAL

Elaborar protocolos de actuación y organizar la prestación de servicios hidrotermales vinculados a programas de salud, belleza y bienestar y realizar propuestas personalizadas de servicios, conjugando las demandas del cliente con la realización de un diagnóstico estético previo, o siguiendo las indicaciones del facultativo, realizando la coordinación de equipos, el seguimiento y la aplicación, en su caso, de las técnicas hidrotermales y complementarias, observando el cumplimiento de las normas de atención al cliente, higiene, seguridad y calidad.

RELACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA QUE CONFIGURAN EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

- UC1260_3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios.
- UC0061_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.
- UC0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.
- UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos.

ENTORNO PROFESIONAL

Ámbito profesional

Desarrolla su actividad por cuenta ajena en centros de talasoterapia, balnearios y centros de "spa", independientes o bien asociados a organizaciones tales como gimnasios, hoteles, residencias o centros de belleza, dentro del departamento dedicado a los servicios hidrotermales.

Sectores productivos

Sector de la estética, sector termal.

Dentro del sector de Hostelería y turismo en aquellos que ofrecen servicios hidrotermales..

Ocupaciones o puestos de trabajo

5130.12.4 Bañero (Balnearios/Saunas/Baños Turcos).

Responsable de "spa"



5130.12.4 Masajista estético, especialista en técnicas hidrotermales.
Técnico en servicios hidrotermales

RELACIÓN DE MÓDULOS Y UNIDADES FORMATIVAS Y DURACIONES

| MÓDULO FORMATIVO | HORAS | UNIDADES FORMATIVAS | HORAS |
|---|------------|---|-------|
| MF1260_3 Diagnóstico y organización de servicios hidrotermales | 120 | UF0089: Diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales | 30 |
| | | UF0090: Protocolos de servicios hidrotermales estéticos. | 90 |
| MF0061_3 Técnicas hidrotermales. | 150 | UF0091: Servicios termales adaptados en función del diagnóstico | 60 |
| | | UF0092: Aplicación y/o supervisión de servicios termales | 90 |
| MF0062_3 Cosmética termal. | 60 | | |
| MF0063_3 Masaje estético manual y mecánico | 120 | UF0093: El masaje estético | 30 |
| | | UF0094: Técnicas de masaje estético | 90 |
| MP0023 Prácticas profesionales no laborales de Hidrotermal | 120 | | |
| DURACIÓN TOTAL | 570 | | |

II PERFIL PROFESIONAL

Unidad de competencia 1
PROTOCOLIZAR Y ORGANIZAR LOS SERVICIOS
HIDROTERMALES Y COMPLEMENTARIOS

1

Unidad de competencia 2
APLICAR Y SUPERVISAR LAS TÉCNICAS HIDROTERMALES
PERSONALIZANDO LOS PROTOCOLOS NORMALIZADOS

2

Unidad de competencia 3
APLICAR COSMÉTICA TERMAL EN LOS SERVICIOS
HIDROTERMALES

3

Unidad de competencia 4
REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES
ESTÉTICOS

4



1

Unidad de competencia 1: PROTOCOLIZAR Y ORGANIZAR LOS SERVICIOS HIDROTERMALES Y COMPLEMENTARIOS

Código: UC1260_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Elaborar protocolos normalizados de diagnóstico para la prestación de servicios hidrotermales.

CR1.1 Las fichas técnicas de diagnóstico estético, de seguimiento del tratamiento, el historial estético del cliente y el modelo de consentimiento informado se definen incluyendo al menos: datos personales, alteraciones estéticas y/o patológicas, intolerancias, características del cliente, hábitos de vida y otros.

CR1.2 Los criterios de revisión, orden, limpieza y preparación de equipos, materiales y productos se establecen, para su posterior utilización en la fase del diagnóstico.

CR1.3 Las condiciones en que debe ser acomodado el cliente para el diagnóstico se establecen en función de la técnica de observación, equipos y métodos que se vayan a utilizar.

CR1.4 Las normas de uso y los parámetros para la aplicación de los equipos de diagnóstico estético se establecen en función de sus características técnicas y de las indicaciones del fabricante.

CR1.5 Los indicadores de las diferentes alteraciones estéticas y/o patológicas sobre el estado y características del cliente se definen para su posterior identificación en la fase de diagnóstico estético

CR1.6 El protocolo normalizado de diagnóstico estético se elabora especificando las fases del procedimiento, los medios técnicos y los cosméticos necesarios, así como las pautas y preguntas para la entrevista.

CR1.7 Los datos e información significativa referentes a aspectos como: sensibilidad al calor o al frío, problemas circulatorios, claustrofobia, afecciones cutáneas, alergias, medicamentos, otros, se incluyen en el protocolo de entrevista que se realiza.

CR1.8 El informe-tipo para la derivación de clientes al especialista médico u otros profesionales se elabora reflejando los datos que impliquen contraindicaciones en la aplicación de técnicas hidrotermales.

CR1.9 Los modelos para la firma del consentimiento informado se elaboran reflejando en el documento la información necesaria para obtener su autorización para la aplicación de los tratamientos.

RP2: Realizar el diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales, en condiciones de seguridad e higiene.

CR2.1 El profesional realiza la preparación y acomodación del cliente en función de las zonas que se vayan a observar, indicándole las posiciones que debe adoptar durante el proceso.

CR2.2 Los equipos como lupa, micro-cámara, medidores de la grasa corporal, de la elasticidad de la piel, termografía, otros; materiales que se emplean en el proceso de observación y obtención de datos, se comprueba que están preparados, limpios y ordenados para su utilización.

CR2.3 La observación de las características del cliente con ayuda de métodos y equipos de diagnóstico estético se atiene a las normas establecidas en el protocolo de trabajo.

CR2.4 La entrevista con el cliente y las preguntas formuladas permiten identificar las características, necesidades y demandas, de acuerdo al protocolo establecido y registrando los datos en la ficha historial del cliente.

CR2.5 La exploración estética para el diagnóstico se realiza con las técnicas de observación, tacto, palpación y otras, identificando las características cutáneas, las posibles alteraciones estéticas u otras circunstancias: estrés, post-parto, premenopausia, estados de agotamiento, otros, en que estén indicados los servicios hidrotermales.

CR2.6 El diagnóstico estético se emite a partir del análisis y evaluación de la información obtenida, teniendo en cuenta, si fuera necesario, la prescripción médica aportada por el cliente.

CR2.7 En función del diagnóstico estético emitido se identifican las técnicas hidrotermales que se van a realizar y se confirma que no existen en el cliente circunstancias que desaconsejen la aplicación de alguna de ella y se reflejan en la ficha técnica.

CR2.8 En el caso de identificar alguna alteración que requiera tratamiento médico o autorización para los tratamientos hidrotermales, se derivará al profesional correspondiente siguiendo el procedimiento establecido, detallando los aspectos más relevantes en el informe de derivación.

RP3: Informar y asesorar al cliente sobre los resultados del diagnóstico estético, realizando la propuesta de tratamiento para la aplicación de servicios hidrotermales.



CR3.1 El cliente es informado del resultado del diagnóstico profesional y se presenta y consensúa la propuesta de tratamientos hidrotermales, que incluirá: número de sesiones, frecuencia de aplicación, duración de las sesiones, cuidados personales, coste del tratamiento y resultados previstos.

CR3.2 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas, garantizando la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

CR3.3 El documento de propuesta de aplicación de técnicas, tratamientos y programas hidrotermales recoge todas las especificaciones necesarias y, si fuera necesario, se firma el consentimiento informado.

CR3.4 Los datos generales obtenidos en el historial estético y los relativos a las técnicas y programas de tratamiento se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.

RP4: Elaborar protocolos para la higiene, desinfección y/o esterilización de las instalaciones, equipos y medios para la prestación de servicios hidrotermales.

CR4.1 Los métodos y productos para la limpieza y esterilización de instalaciones, equipos y medios para la aplicación de servicios hidrotermales, se protocolizan según sus características, el tipo de materiales sobre los que se van a usar y el uso al que estén destinados.

CR4.2 El mantenimiento de las instalaciones, equipos y medios se protocoliza según la normativa, especificando las normas de seguridad, prevención de riesgos, desinfección y/o esterilización.

CR4.3 Las normas que se deben seguir para la eliminación de residuos y accesorios desechables, se protocolizan siguiendo la normativa ambiental vigente.

CR4.4 Las condiciones de preparación y protección tanto del profesional como del cliente se especifican e incluyen en los protocolos normalizados de trabajo.

RP5: Elaborar protocolos normalizados para la aplicación de técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales, con el fin de garantizar la calidad, la higiene, la seguridad de los mismos.

CR5.1 Se identifican los medios técnicos necesarios para la elaboración de protocolos normalizados de trabajo en la aplicación de técnicas hidrotermales, cosméticas y manuales.

CR5.2 Las diferentes técnicas hidrotermales con o sin presión, saunas, baños de vapor, otros, se protocolizan indicando los parámetros: presión, temperatura, distancia, tiempo de aplicación, otros, según la sensibilidad de la persona y de la zona de tratamiento, otros, definiendo los criterios de aplicación y las precauciones.

CR5.3 La aplicación de cosmética termal: arcillas, fangos, parafinas, algas, peloides, aceites esenciales, otros, se protocolizan valorando los parámetros de: composición, efectos, temperatura, tipo de envoltura, tiempo de aplicación, sensibilidad de la persona y zona de tratamiento, otros, con el fin de establecer los criterios de aplicación y las precauciones.

CR5.4 Los tratamientos, programas antiestrés, de belleza, relajantes, post-parto, otros, se protocolizan en función de los medios técnicos disponibles, especificando tipos de técnicas que se asocian en cada sesión, temporalización de cada una de ellas y criterios para su aplicación.

CR5.5 Los recorridos estándar de circuitos termales se diseñan para que se optimicen instalaciones y recursos disponibles.

CR5.6 Los protocolos de tratamientos hidrotermales se establecen especificando las técnicas que se asocian: hidrotermales, manuales, cosméticas, otras, indicando: medios técnicos, fases, maniobras, secuencia, tiempos de aplicación, indicaciones, precauciones y contraindicaciones, condiciones de aplicación y medidas de seguridad e higiene necesarias.

CR5.7 Las pautas de actuación en el caso de producirse accidentes o reacciones no deseadas, así como las medidas para solicitar el traslado del cliente a un centro sanitario, si fuera necesario, se elabora el manual de procedimiento, especificando las medidas de atención urgente.

RP6: Elaborar protocolos de comunicación y atención al cliente para conseguir la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.

CR6.1 Los protocolos de comunicación entre los miembros del equipo y con el cliente, se establecen teniendo en cuenta las habilidades en comunicación como: escucha activa, claridad, concreción, asertividad, otros, siguiendo las pautas establecidas por la empresa y respetando la deontología profesional.

CR6.2 Las normas de atención al cliente se protocolizan en función de los distintos canales de comunicación empleados: escrito, teléfono, otros.

CR6.3. Los protocolos de atención al cliente: acogida, atención y acompañamiento en la estancia, despedida y otros, se diseñan teniendo en cuenta las características generales del centro y el tipo de clientes.

CR6.4 La información que se proporciona al cliente sobre los servicios hidrotermales se describe y elabora con el fin de optimizar la estancia en el centro hidrotermal.

CR6.5 El tratamiento y trámite de las quejas y reclamaciones ante contingencias se protocolizan de modo que garantice la satisfacción del cliente.

CR6.6 Las normas deontológicas de tratamiento de la información y de comunicación con el cliente se establecen de tal forma que garanticen la confidencialidad y el respeto a la intimidad, conforme a la legislación vigente.



RP7: Organizar, distribuir y supervisar el trabajo optimizando instalaciones, recursos y medios técnicos y humanos para garantizar la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.

CR7.1 Las normas de comunicación interna se aplican para que la comunicación sea fluida, precisa y llegue de forma clara a todo el equipo.

CR7.2 El trabajo se distribuye entre los miembros del equipo, asignando tareas y definiendo funciones según criterios de competencia profesional, eficacia y productividad supervisando su desarrollo y ejecución.

CR7.3 Se comprueba que los miembros del equipo conocen y comprenden el proceso de trabajo y las instrucciones técnicas de los distintos medios y, en caso contrario, se aclaran las dudas surgidas.

CR7.4 En la distribución de tareas, funciones y tiempos se establece y supervisa la coordinación entre los profesionales que han de prestar servicios al mismo cliente para que no se solapen.

CR7.5 Los equipos, materiales y su dotación se revisan comprobando que son los adecuados y previstos para el proceso y se encuentran en condiciones óptimas de utilización.

CR7.6 Las medidas para fomentar la motivación profesional y el trabajo en equipo se establecen garantizando la participación de todos los integrantes del mismo.

CR7.7 El equipo de trabajo se mantiene informado de las normas de la empresa respecto al sistema de trabajo y aplicación de los distintos protocolos mediante la difusión actualizada de las mismas.

RP8: Establecer los parámetros y mecanismos para la evaluación de la calidad y para garantizar la satisfacción de los clientes de los servicios hidrotermales.

CR8.1 Los estándares de calidad y servicios mínimos se establecen atendiendo a criterios de satisfacción del cliente y eficiencia económica.

CR8.2 Las responsabilidades en todo el ámbito de prestación de servicios hidrotermales se definen asignando responsables a cada departamento y área.

CR8.3 El manual de calidad se elabora para que incluya: normas, manuales de procedimientos, plan de formación y registros.

CR8.4 Los manuales de procedimientos y calidad describen qué, quién y cómo se realizan las actividades y el servicio.

CR8.5 Los registros de calidad: fichas-registro u otras, se elaboran de manera que se pueda comprobar que las actividades descritas en el manual de calidad y en los procedimientos internos se cumplen.

CR8.6 Los formularios y documentos para evaluar el grado de satisfacción del cliente se elaboran de manera que sean fáciles de cumplimentar y permitan el análisis de resultados y la evaluación objetiva.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Camilla o sillón reclinable, taburete, carrito o mesa auxiliar. Tensiómetro. Equipos de diagnóstico profesional: lupa, micro-cámaras, medidores de: la hidratación, el sebo, el pH, el fototipo cutáneo, la elasticidad cutánea, el relieve cutáneo; báscula, tallímetro y cinta métrica, equipos para la determinación de la grasa corporal, equipos de termografía. Equipos y programas informáticos para el diagnóstico, almacenamiento y tratamiento de los datos del cliente. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico y tratamientos. Lencería de varios usos y desechable: bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sábanillas, guantes. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Contenedores para la retirada y reciclado de materiales.

Productos o resultado del trabajo

Protocolos normalizados de diagnóstico profesional facial y corporal. Protocolos de atención y comunicación con clientes. Diagnósticos. Establecer el historial estético y fichas técnicas. Protocolos normalizados de diagnóstico, técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales, de comunicación y atención al cliente. Protocolos de higiene, desinfección y esterilización. Manual de calidad. Manual de procedimientos.

Información utilizada o generada

Protocolos normalizados de diagnóstico, técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales, de comunicación y atención al cliente. Ficha técnica de diagnóstico, de tratamiento, historial estético, y seguimiento del cliente. Informes médicos. Informes de derivación o autorización dirigidos a otros profesionales. Consentimiento informado. Manual de técnicas higiene, desinfección y/o esterilización. Manual de hidrología. Manual de cosmetología. Manual de anatomía. Láminas de anatomía. Bibliografía técnica especializada. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural.



2 Unidad de competencia 2: APLICAR Y SUPERVISAR LAS TÉCNICAS HIDROTERMALES PERSONALIZANDO LOS PROTOCOLOS NORMALIZADOS

Código: UC0061_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Personalizar los protocolos normalizados de las técnicas, tratamientos y programas de acuerdo al resultado del diagnóstico estético y/o las indicaciones del facultativo, comprobando el estado actual del cliente y sus requerimientos.

CR1.1 El estado del cliente se comprueba con el resultado del diagnóstico estético para identificar los cambios y modificaciones que se deben introducir en el protocolo para su adaptación.

CR1.2 La propuesta de tratamiento se analiza para identificar los cambios y modificaciones que se deben introducir para su adaptación.

CR1.3 Los protocolos normalizados de trabajo se adaptan al estado, características, necesidades, tiempo y demandas.

CR1.4 En el protocolo personalizado del tratamiento se reflejan los cambios efectuados en la propuesta, ya sea en las fases del tratamiento, los parámetros de aplicación de las diferentes técnicas, los tiempos, la periodicidad de las sesiones y todas las observaciones relativas a precauciones e indicaciones especiales.

CR1.5 El cliente es informado sobre las pautas a seguir en el tratamiento y otras de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, otros, que potencian los efectos de los tratamientos con técnicas hidrotermales.

CR1.6 El cliente recibe información detallada sobre las aclaraciones que precise en cuanto al servicio y se procede a firmar el consentimiento informado.

RP2: Preparar y mantener las instalaciones, medios, equipos y productos para su utilización óptima en las condiciones que garanticen la higiene y seguridad de clientes y personal en los servicios hidrotermales.

CR2.1 Antes de iniciar la sesión, se comprueba que las instalaciones donde van a aplicarse las técnicas hidrotermales, tienen de las condiciones apropiadas en cuanto a higiene, seguridad, temperatura, presión y otros.

CR2.2 Los métodos, productos y aparatos para la limpieza y esterilización de instalaciones y medios se seleccionan en función del tipo de material que los compone y del uso al que están destinados.

CR2.3 Los equipos y accesorios se revisan para comprobar que cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente y que su funcionamiento es correcto.

CR2.4 Los protocolos de higiene, desinfección y esterilización de útiles y accesorios, se aplican siguiendo las condiciones establecidas, respetando la normativa vigente y las indicaciones del fabricante.

CR2.5 Los productos cosméticos asociados a las técnicas hidrotermales se preparan según las instrucciones específicas de aplicación comprobando su estado y fecha de caducidad.

CR2.6 El control y tratamiento del agua utilizada en los servicios colectivos se realiza con los indicadores de garantía establecidos en los protocolos de mantenimiento de las instalaciones.

CR2.7 Finalizada la sesión, se aplican técnicas de higiene y desinfección para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos, con el fin de garantizar las condiciones de limpieza y seguridad para una nueva utilización, desechando los materiales que sean de un solo uso.

RP3: Aplicar y/o supervisar técnicas hidrotermales de balneación, con o sin aditivos, de acuerdo al protocolo personalizado, en condiciones de higiene y seguridad.

CR3.1 El equipo de lencería necesario para cada técnica, se selecciona y entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.

CR3.2 La posición y acomodación del cliente se realiza según los requerimientos de la técnica establecidos en el protocolo personalizado: baños generales, parciales o locales con o sin aditivos, la zona a tratar e informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.

CR3.3 Las posturas y movimientos que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas se observan las normas de higiene postural.

CR3.4 Las bañeras, tanques de inmersión, piscinas, accesorios, materiales y cosméticos necesarios para la aplicación de técnicas de balneación se seleccionan y preparan según el protocolo de aplicación establecido y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a la sensibilidad del cliente.

CR3.5 Las técnicas de balneación: generales, locales, parciales, otros, se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura, zona a tratar y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el



protocolo de aplicación y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando las incidencias en la ficha técnica.

CR3.6 Las técnicas de balneación con movilización: burbujas, chorros, hidromasaje, remolinos, otros, se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura, zona a tratar y tiempo de aplicación, siguiendo el protocolo establecido y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando las incidencias en la ficha técnica.

CR3.7 Los pases con el chorro manual subacuático se realizan según los protocolos de procedimiento, limitándose a las zonas corporales establecidas en el tratamiento.

CR3.8 Los aditivos y cosméticos que se incorporan a las bañeras se seleccionan atendiendo a su composición, propiedades, temperatura del agua y sensibilidad del cliente, siguiendo la propuesta de tratamiento y las indicaciones del fabricante.

CR3.9 Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, durante la prestación del servicio se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas, siguiendo procedimientos establecidos.

RP4: Aplicar y/o supervisar técnicas hidrotermales de chorros con presión y duchas, de acuerdo al protocolo personalizado, en condiciones de higiene y seguridad.

CR4.1 El equipo de lencería necesario se selecciona y entrega al cliente comprobando que se encuentra en perfectas condiciones de higiene y es el adecuado para la aplicación de la técnica.

CR4.2 El cliente es acomodado en la posición que requiera la técnica: chorros o duchas y zona a tratar, informándole sobre las técnicas hidrotermales que se le van a aplicar y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso.

CR4.3 La información sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el cliente durante el desarrollo de la técnica se transmite de forma clara y precisa, advirtiéndole que comunique al profesional cualquier sensación que se aparte de las indicadas, para evitar riesgos o accidentes no deseados.

CR4.4 Las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas, se realizan correctamente observando las normas de higiene postural.

CR4.5 Las técnicas de presión: chorros, duchas, otras, se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación necesarios, realizando las manipulaciones con destreza según la secuencia y el orden previstos en el protocolo, teniendo en cuenta condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando las incidencias en la ficha técnica.

CR4.6 Las técnicas especiales que combinan ducha y masaje (masaje bajo ducha) se aplican seleccionando los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación necesarios, realizando las maniobras de masaje en el orden previstos en el protocolo, teniendo en cuenta las condiciones orgánicas y la sensibilidad del cliente, registrando en su caso las incidencias en la ficha técnica.

CR4.7 Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, durante la prestación del servicio se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas oportunas en caso de reacciones adversas, siguiendo procedimientos establecido

RP5: Preparar y supervisar los servicios hidrotermales de saunas y baños de vapor, estufas de calor seco, húmedo y mixto, siguiendo el protocolo personalizado, asegurando que se cumplen las condiciones de higiene y seguridad específicas.

CR5.1 El equipo de lencería necesario se selecciona y se entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.

CR5.2 La posición y acomodación del cliente se realiza según los requerimientos de cada técnica: generales o parciales, informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.

CR5.3 Las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas, se realizan correctamente observando las normas de higiene postural.

CR5.4 Las técnicas de baños de vapor se aplican seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona a tratar: general o parcial y tiempo de aplicación, según la secuencia prevista en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y sensibilidad del cliente.

CR5.5 Las saunas generales o locales se aplican seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.

CR5.6 Las estufas para aplicaciones de calor seco, húmedo o mixto generales o locales se aplican seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.



CR5.7 Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas establecidas en caso de reacciones adversas.

CR5.8 Las incidencias surgidas y observaciones relevantes del cliente se anotan en la ficha técnica para considerarlas en sesiones posteriores.

RP6: Preparar y supervisar la aplicación de técnicas hidrotermales sin presión, tales como pulverizaciones, afusiones, abluciones, envolturas, compresas, fomentos, siguiendo el protocolo personalizado, asegurando que se cumplen las condiciones de higiene y seguridad específicas.

CR6.1 El equipo de lencería necesario se selecciona y se entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.

CR6.2 La posición y acomodación del cliente se realiza según los requerimientos de cada técnica: generales o parciales, informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.

CR6.3 Las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener el profesional durante el desarrollo de las técnicas, se realizan correctamente observando las normas de higiene postural.

CR6.4 Las pulverizaciones, afusiones y abluciones se aplican seleccionando, los parámetros de temperatura, zona a tratar: general o parcial y tiempo de aplicación, según la secuencia prevista en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y sensibilidad del cliente.

CR6.5 Las compresas y fomentos se aplican seleccionando los materiales o soportes necesarios, los parámetros de temperatura, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.

CR6.6 Las envolturas para las aplicaciones soluciones, esencias, otros, generales o locales se aplican seleccionando los materiales y cosméticos necesarios, los parámetros de temperatura, zona de tratamiento y tiempo de aplicación, según la secuencia y el orden previstos en el protocolo y observando las precauciones o contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y de sensibilidad del cliente.

CR6.7 Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, se observan y comprueban periódicamente, aplicando las medidas establecidas en caso de reacciones adversas.

CR6.8 Las incidencias surgidas y observaciones relevantes del cliente se anotan en la ficha técnica para considerarlas en sesiones posteriores.

RP7: Preparar y supervisar las técnicas realizadas en circuitos termales de acuerdo al protocolo establecido, comprobando que se cumplen las condiciones de higiene y seguridad.

CR7.1 El equipo de lencería necesario se selecciona según las diferentes técnicas y se entrega al cliente comprobando previamente que se encuentra en perfectas condiciones de higiene.

CR7.2 El cliente recibe la información relativa al recorrido que debe seguir para optimizar el aprovechamiento del circuito termal propuesto, informándole de las sensaciones que va a sentir y de las incidencias que debe notificar durante la aplicación.

CR7.3 En el caso de circuitos dirigidos, el profesional organiza la circulación de los clientes, acompañándolos a las diferentes técnicas o instalaciones, y orientándoles sobre el uso de las mismas.

CR7.4 En los circuitos dirigidos, el profesional aplica las técnicas de uso individual manteniendo las normas de higiene postural.

CR7.5 En los circuitos termales se seleccionan y ajustan los parámetros de presión, temperatura, grado de humedad y tiempo, según la secuencia y el orden previsto, informando al cliente sobre las precauciones y/o contraindicaciones.

CR7.6 Las condiciones generales del cliente: temperatura corporal, relajación, bienestar general, otras, se observan durante la prestación del servicio aplicando las medidas establecidas en caso de reacciones adversas.

RP8: Aplicar protocolos de comunicación y atención al cliente en la prestación de servicios hidrotermales para garantizar la calidad del servicio

CR8.1 Los protocolos de comunicación entre los miembros del equipo y con el cliente se aplican de manera que se establezca la coordinación necesaria para garantizar la calidad del servicio.

CR8.2 Los protocolos de acogida, atención, así como el acompañamiento y ayuda para abandonar las zonas de tratamiento se aplican, siguiendo las normas internas de la empresa y las relativas al código deontológico.

CR8.3 La información al cliente se transmite teniendo en cuenta el momento, inmediatez y circunstancias de manera que el mensaje se interprete correctamente.

CR8.4 El tratamiento y trámite de quejas y reclamaciones se aplica de modo satisfactorio para los intereses del cliente.

CR8.5 Las normas para tratar la información de los clientes se aplican garantizando la confidencialidad, respeto a la intimidad y cumpliendo la legislación vigente.

CR8.6 Las normas de deontología profesional se aplican en la prestación de servicios hidrotermales.



RP9: Establecer pautas específicas para la prevención de riesgos laborales o reacciones no deseadas en la utilización de técnicas hidrotermales.

CR9.1 Los diferentes factores de riesgo: personales, de las instalaciones, de los equipos y de las técnicas se identifican para tomar las precauciones y medidas específicas.

CR9.2 Las pautas más importantes para prevenir reacciones no deseadas se identifican y relacionan con las indicaciones, contraindicaciones y precauciones de las diferentes técnicas hidrotermales.

CR9.3 Las pautas de actuación para la prevención de riesgos laborales se identifican describiendo con precisión las específicas de cada área, en función de los distintos factores de riesgo.

CR9.4 En caso de accidentes o reacciones no deseadas se aplican técnicas de primeros auxilios, y si es preciso, se avisa para el traslado del accidentado a un centro sanitario.

RP10: Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado de los servicios con técnicas hidrotermales para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR10.1 La organización de los procedimientos de las diferentes técnicas, se valoran de acuerdo a los protocolos personalizados de trabajo.

CR10.2 Mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, se evalúa el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, anotando las posibles incidencias.

CR10.3 La calidad del servicio se valora a través del cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido registrando los datos relevantes en el soporte establecido manual o informático.

CR10.4 En caso de desviaciones en el resultado de la valoración, se proponen las medidas necesarias para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes.

CR10.5 Las incidencias surgidas se anotan en los soportes establecidos para considerarlas en sesiones posteriores.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Camilla o sillón reclinable, taburetes, carrito o mesa auxiliar, lupa con luz, lámparas. Tensiómetro. Balneación: bañera simple, de burbujas, de hidromasaje, de movilización, con chorro manual subacuático, maniluvio, pediluvio, otros. Presión: chorros, duchas. Estufas: secas, húmedas y mixtas. Saunas y baños de vapor generales y parciales. Tribuna de chorros, bomba de presión, aparatos generadores de calor. Circuitos termales. Cabinas con productores de hielo, suelos calientes y fríos. Envolturas, compresas, fomentos, emplastos, mascarillas, afusiones, abluciones, pulverizaciones. Lencería: albornoz, toalla, zapatillas, bañador, gorro, batas, alfombrillas, sabanillas, almohadas otros. Productos y equipos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Medios y productos para el mantenimiento de instalaciones y calidad del agua. Material y productos necesarios para realización de primeros auxilios. Contenedores para la eliminación de desechables y reciclado de materiales y contaminantes. Equipos y programas informáticos. Botiquín.

Productos o resultado del trabajo

Protocolos de actuación en los servicios hidrotermales. Protocolos personalizados en función de cada cliente de servicios hidrotermales. Técnicas hidrotermales aplicadas según los protocolos establecidos y personalizados. Atención personalizada al cliente.

Información utilizada o generada

Manuales de hidrología, anatomía, de procedimientos de aplicación de técnicas hidrotermales, de procedimientos de seguridad, higiene, desinfección y/o esterilización y de primeros auxilios. Láminas de anatomía. Fichas técnicas de equipos y aparatos, historial estético. Fichas de tratamiento y seguimiento del cliente. Informes médicos de autorización o derivación a otros profesionales. Normativa vigente en materia de espacios e instalaciones. Documentación sobre normativa de seguridad para aparatos. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales y normas de higiene postural. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos normalizados y personalizados de tratamiento. Bibliografía técnica especializada. Consentimiento informado.



3 Unidad de competencia 3

APLICAR COSMÉTICA TERMAL EN LOS SERVICIOS HIDROTERMALES

Código: UC0062_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Personalizar los protocolos normalizados de la aplicación de cosmética termal de acuerdo al resultado del diagnóstico estético, comprobando el estado actual del cliente y sus requerimientos.

CR1.1 El cliente se prepara y acomoda para realizar la exploración de la zona a tratar.

CR1.2 La exploración estética de la zona previa a la aplicación cosméticos, se realiza mediante técnicas de observación y palpación, para comprobar el diagnóstico e identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación.

CR1.3 En caso de identificación de alteraciones que puedan suponer una contraindicación, se deriva al médico especialista, registrando todos los datos en la ficha técnica del cliente.

CR1.4 El protocolo normalizado se personaliza con los datos obtenidos del cliente para la aplicación de cosmética termal.

CR1.5 En la elaboración del protocolo personalizado se tienen en cuenta las demandas y necesidades del cliente, para adaptar los procedimientos.

RP2: Preparar las instalaciones, medios técnicos y productos necesarios para la aplicación de los cosméticos termales en condiciones óptimas de higiene y seguridad.

CR2.1 El profesional se prepara atendiendo a las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal.

CR2.2 Todos los útiles y materiales a emplear son de un solo uso o de uso personal de cada cliente, comprobando que han sido limpiados, esterilizados y/o desinfectados en caso de no ser de un solo uso.

CR2.3 Los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal: mantas eléctricas, calentadores de toallas, calentadores de barro, algas o arcillas, se disponen y comprueban que están en condiciones de funcionamiento y cumplen las condiciones de higiene y seguridad.

CR2.4 El cosmético, sus mezclas, o, en su caso los de preparación extemporánea o que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, se preparan teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura, zona de aplicación y especificaciones, en su caso, del protocolo personalizado.

CR2.5 En el caso de aplicación de cosméticos termales, peloides y parafangos que requieran calentamiento previo se comprueba que las condiciones de temperatura y viscosidad son las adecuadas y siguen el protocolo establecido

CR2.6 La camilla se prepara con los medios técnicos necesarios para la aplicación de los cosméticos: manta eléctrica, soportes para envolturas, toallas, otros, comprobando que se cumplen las normas de higiene y seguridad establecidas.

RP3: Seleccionar los cosméticos termales y su técnica de aplicación personalizando el protocolo y conjugando las demandas y necesidades del cliente.

CR3.1 Las características del cliente se evalúan, determinando sus necesidades y demandas adaptando y personalizando el protocolo de trabajo.

CR3.2 Los datos más relevantes para la aplicación de la técnica y del cosmético se registran en la ficha del cliente.

CR3.3 El cosmético y la técnica de aplicación, se seleccionan interpretando el protocolo establecido, y en su caso, la prescripción médica.

CR3.4 Las pautas de aplicación de los cosméticos termales se establecen definiendo los medios y parámetros necesarios, atendiendo a las características personales del cliente.

CR3.5 El cliente recibe información sobre la periodicidad y duración del tratamiento cosmético, la indumentaria apropiada y las condiciones orgánicas generales idóneas para someterse a la aplicación de la técnica.

RP4: Aplicar y supervisar las técnicas cosméticas termales en condiciones de higiene, seguridad y ambientales.

CR4.1 La ficha técnica del cliente se consulta comprobando si existen indicaciones específicas o precauciones a seguir durante la aplicación de las técnicas prescritas.

CR4.2 La indumentaria y accesorios del cliente se comprueba que son los adecuados proporcionando instrucciones sobre las posturas y movimientos que debe mantener y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso.



CR4.3 En la aplicación de los cosméticos termales, todos los elementos se manejan con destreza, en función de los procedimientos de ejecución y de las características del cliente.

CR4.4 La evolución del proceso se controla en todo momento y se atienden las observaciones del cliente.

CR4.5 En caso de reacciones adversas u otros, se aplican los medios de atención establecidos en el protocolo y se avisa, si fuera necesario, a los servicios sanitarios de urgencia.

CR4.6 Una vez finalizada la ejecución de la técnica se aplican las medidas de higiene a las instalaciones, medios y equipos técnicos garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización, desechando adecuadamente los materiales y útiles que sean de un solo uso.

RP5: Informar y asesorar al cliente sobre los cuidados y recomendaciones convenientes para la potenciación del resultado de la cosmética termal aplicada.

CR5.1 El perfil del cliente se identifica para adaptar la información a cerca de los productos y servicios de que dispone el centro a sus objetivos.

CR5.2 El cliente es informado sobre: Los resultados del diagnóstico estético y los cosméticos termales que se proponen. La duración, número de sesiones y frecuencia. Los efectos y resultados que se pretenden conseguir con la aplicación de cosméticos.

CR5.3 En caso de que se detecten alteraciones patológicas o no estéticas, realizar informes para remitir al cliente a la consulta médica o a otros profesionales.

CR5.4 El cliente recibe asesoramiento sobre las pautas de vida saludable y otras recomendaciones a seguir después de la aplicación de los tratamientos que permitan optimizar los resultados.

CR5.5 El cliente es asesorado sobre el uso de productos cosméticos en el ámbito domiciliario que optimicen el tratamiento aplicado, realizándole la propuesta de adquisición de productos por su parte.

CR5.6 Los datos generales obtenidos se registran en documentación técnica elaborada en soporte informático o manual.

CR5.7 La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

RP6: Evaluar la calidad del proceso y del resultado de la aplicación de las técnicas cosméticas.

CR6.1 Valorar el grado de cumplimiento de las normas establecidas para evaluar el estado de las instalaciones, medios técnicos y productos.

CR6.2 El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado y el trato recibido, se evalúa aplicando técnicas de observación directa, preguntas, otros, anotando las posibles incidencias.

CR6.3 En caso necesario, se proponen medidas correctoras bajo criterios de optimización de los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción del cliente.

CR6.4 El profesional controla la calidad del servicio por el cumplimiento riguroso de los protocolos de trabajo de asesoría en el vestir, el tiempo comercial y el resultado obtenido.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivos. Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos. Peloides orgánicos: turbas y biogleas. Parafangos y parafinas. Productos de origen marino: algas y sus mucilagos, sales, fitoplancton y otros productos marinos. Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, y aceites esenciales. Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, chitin y quitosán. Colorantes y otros aditivos. Duchas. Útiles para la aplicación de técnicas cosméticas y equipos para su calentamiento. Camilla, manta de sudación, soportes para envoltimientos, envolturas y compresas. Lencería: albornoz, toallas, zapatillas, bañador, gorro, tanguas y braguitas desechables, batas, alfombrillas, sabanillas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones..

Productos o resultado del trabajo

Cuidados de salud, belleza y bienestar con aplicación de cosmética termal, sobre la base de los protocolos establecidos y atendiendo a las características del cliente. Medidas de higiene y seguridad aplicadas, valoradas y controladas. Protocolos de actuación profesional. Cliente asesorado con información y pautas específicas personalizadas. Ficha de cliente actualizada.

Información utilizada o generada

Ficha técnica y seguimiento del cliente. Manual de Hidrología. Manual de Cosmetología. Informe Médico. Normativa de calidad. Plan de prevención de riesgos laborales. Protocolo de aplicación de las técnicas hidrotermales y cosméticas. Bibliografía técnica especializada.



4

Unidad de competencia 4

REALIZAR MASAJES MANUALES Y/O MECÁNICOS CON FINES ESTÉTICOS

Código: UC0063_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Determinar la técnica de masaje, seleccionando maniobras y parámetros de aplicación, en función del diagnóstico y protocolo del tratamiento estético establecido, adaptándolos a demandas y características del cliente.

CR1.1 Las características de la zona a tratar del cliente se evalúan en función de sus necesidades y demandas, registrando en la ficha técnica los datos más relevantes.

CR1.2 La extensión de la zona anatómica a tratar se identifica según sea un masaje local, parcial o general seleccionando la técnica específica para cada localización.

CR1.3 La técnica de masaje se define en función del diagnóstico evaluando la morfología de la zona anatómica a tratar, el tipo de alteración estética estructural o funcional que presenta, el estado del cliente, los cosméticos a utilizar, otros, y se adaptan a las características del cliente.

CR1.4 Los parámetros de las maniobras del masaje: tiempo, intensidad y ritmo se adecuan a la técnica de masaje no terapéutico seleccionado y se personalizan en el protocolo de trabajo, según los tipos de músculos faciales o corporales, la sensibilidad de la zona, el estado de los tejidos, otros.

CR1.5 Se comprueba que no existen contraindicaciones relativas o absolutas para su aplicación, para seleccionar la técnica y las maniobras.

RP2: Preparar y adecuar las instalaciones y los medios necesarios para la práctica de masajes, en condiciones óptimas de higiene, seguridad y salud.

CR2.1 La cabina de masaje se prepara en cuanto a la limpieza, ventilación, temperatura, iluminación y sonido, en función de la técnica que se vaya a realizar.

CR2.2 Los medios de trabajo: lencería, mobiliario, accesorios, se preparan en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas

CR2.3 Los cosméticos se seleccionan en función del diagnóstico estético y se dosifican y preparan para su uso en recipientes individuales y manipulándolos en las condiciones de higiene adecuadas.

CR2.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

CR2.5 La cabina y los medios utilizados, finalizado el tratamiento, se supervisa que quedan en perfecto estado de limpieza y desinfección, en función de su composición y utilización, ordenados para un nuevo uso.

RP3: Informar al cliente de la técnica de masaje que va a recibir y asesorarle sobre aspectos relacionados con la optimización de los resultados.

CR3.1 El cliente es informado sobre la técnica y maniobras de masaje seleccionadas y de los efectos y resultados que se esperan obtener, recomendando unas pautas de mantenimiento para la mejora de los resultados.

CR3.2 El cliente es informado sobre la zona y la frecuencia de aplicación del masaje estético de acuerdo a sus características y necesidades, siguiendo el protocolo establecido.

CR3.3 El cliente es asesorado sobre la práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, otras, para optimizar el resultado del tratamiento estético.

CR3.4 La propuesta de aplicación de cosméticos post tratamiento de uso personal para potenciar los efectos del masaje, indica el tipo, dosis y modo de aplicación.

RP4: Realizar el masaje manual facial y corporal aplicando las técnicas y maniobras seleccionadas y establecidas en el protocolo de trabajo, en condiciones óptimas de seguridad y salud.

CR4.1 La actuación se prepara atendiendo a la imagen profesional: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénicas sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR4.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de la técnica seleccionada, indicándole la realización de técnicas de relajación respiratorias y estiramientos complementarios al masaje.



CR4.3 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona a tratar se evalúan para detectar y delimitar la alteración estética que se vaya a tratar y en el caso de colaboración con un médico se siguen las pautas de realización que éste prescriba.

CR4.4 Los productos cosméticos se aplican en función de las características del cliente, procedimiento de trabajo y criterio profesional.

CR4.5 Las maniobras de masaje facial, craneal o corporal, se aplican con los cosméticos y parámetros requeridos y adaptándolas a las características de cada zona.

CR4.6 Las maniobras de la técnica de masaje seleccionada: circulatorio, descongestivo, relajante, reafirmante, para mejorar la penetración de productos, otros, se realizan con la presión y ritmo adecuados, siguiendo el orden dirección y tiempos establecidos en el protocolo de trabajo, adaptándolo, si fuese necesario, a la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.

CR4.7 Las incidencias que se produzcan durante la sesión, así como las observaciones tanto del cliente como del profesional se registran en la ficha técnica.

RP5: Realizar el masaje facial y corporal mediante procedimientos mecánicos en condiciones de seguridad y salud.

CR5.1 La actuación profesional se prepara atendiendo a su imagen: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, cumpliendo las condiciones higiénicas sanitarias y de higiene postural que permiten prevenir enfermedades profesionales.

CR5.2 El cliente es acomodado en la camilla o sillón en función de la zona anatómica en la que se realiza el masaje y de las necesidades del equipo de masaje mecánico que se vaya a utilizar.

CR5.3 Los equipos y accesorios para la aplicación de masaje mecánico se comprueba que estén en perfectas condiciones de uso y se preparan siguiendo los protocolo de seguridad e higiene.

CR5.4 El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico.

CR5.5 Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, otros; para la aplicación de los diferentes equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta la respuesta del cliente, controlando que no sufra molestias.

CR5.6 La aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico se realiza siguiendo el protocolo establecido, los requerimientos de cada técnica: vibración, presoterapia, de vacío presión, otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.

RP6: Valorar la calidad global del servicio prestado para garantizar la satisfacción del cliente y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

CR6.1 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR6.2 Las normas de control de calidad se incorporan a los protocolos para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR6.3 El grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.

CR6.4 La calidad del servicio se controla por el cumplimiento de protocolos de trabajo, tiempo comercial y resultado obtenido.

CR6.5 Las medidas correctoras oportunas para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción de los clientes, se proponen en caso necesario.

Contexto profesional:

Medios de producción y/o creación de servicios

Camilla, sillón reclinable; utensilios: cuencos, espátulas, esponjas, algodón, guantes, mascarilla. Equipos para masaje de efecto mecánico. Cosméticos para masaje en todas sus formas cosméticas. Lencería para la aplicación de técnicas de masaje. Productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles; aparatos germicidas y esterilizadores. Botiquín. Contenedores para material reciclable y contaminante. Equipos informáticos.

Productos o resultado del trabajo

Mejora de las alteraciones estéticas y circulatorias funcionales. Mejora del bienestar. Fichas técnicas de clientes y protocolos personalizados de trabajo.

Información utilizada o generada

Láminas y modelos anatómicos. Manuales de anatomía, fisiología y patología, cosmetología, masaje, diagnóstico, tratamientos, electroestética.. Normas deontológicas. Protocolos normalizados de tratamientos y técnicas de masaje estético y de bienestar. Protocolos de atención al cliente. Protocolos de higiene y desinfección. Historial estético y fichas técnicas. Informes remitidos o recibidos de otros profesionales. Manuales de: higiene postural, prevención de riesgos



laborales, primeros auxilios y protección del medio ambiente. Normativa sobre: establecimientos, espacios e instalaciones, calidad. Programas audiovisuales y multimedia. Bibliografía especializada. Revistas profesionales.

III FORMACIÓN

Módulo Formativo 1:
DIAGNÓSTICO Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS
HIDROTERMALES

1

Módulo Formativo 2:
TÉCNICAS HIDROTERMALES

2

Módulo Formativo 3:
COSMÉTICA TERMAL

3

Módulo Formativo 4:
MASAJE ESTÉTICO MANUAL Y MECÁNICO

4

Módulo Formativo 5:
PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE
HIDROTERMAL

5



1 Módulo Formativo 1: DIAGNÓSTICO Y ORGANIZACION DE SERVICIOS HIDROTERMALES

Código: MF1260_3

Asociado a la Unidad de Competencia: UC1260_3 Protocolizar y organizar la prestación de servicios hidrotermales y complementarios.

Duración: 120 horas

Unidad formativa 1.1 DIAGNÓSTICO ESTÉTICO PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS HIDROTERMALES

Código: UF0089

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 y RP3

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Elaborar protocolos de diagnóstico estético para aplicación de técnicas hidrotermales en condiciones de seguridad, e higiene y salud.

CE1.1 Indicar los elementos, estructura y contenido de protocolos normalizados de una actuación tipo.

CE1.2 Determinar los aspectos esenciales que deben aparecer en un protocolo normalizado de actuación para el diagnóstico: fichas técnicas de diagnóstico, de seguimiento, historial estético, consentimiento informado, otros, y el modo de secuenciación de los procedimientos.

CE1.3 Explicar las condiciones idóneas de las instalaciones, equipos, medios humanos y técnicos necesarios en prestación de servicios hidrotermales: revisión, presentación, orden, limpieza, otros, identificando las deficiencias que pueden influir negativamente en su desarrollo.

CE1.4 Describir las distintas técnicas empleadas para realizar el diagnóstico profesional: micro-cámara, medidores de grasa corporal, elasticidad de la piel, termografía, otros, sus fundamentos y aplicaciones.

CE1.5 Definir normas deontológicas profesionales que garanticen la confidencialidad de los datos de los clientes.

CE1.6 En un caso práctico debidamente caracterizado elaborar los modelos de documentación profesionales, de acuerdo con unos criterios y pautas definidas, tales como: historial, ficha técnica, informe para otros profesionales, justificando los distintos apartados y preguntas para la obtención de información necesaria para el diagnóstico profesional.

CE1.7 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de protocolización del diagnóstico estético:

- Describir los métodos y técnicas que se utilizan en la realización del diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.
- Secuenciar en forma de protocolo normalizado el procedimiento de actuación para la realización de un diagnóstico profesional, indicando en la secuenciación, los métodos, equipos y medios que se utilizan.

C2: Identificar las estructuras corporales, su fisiología, patologías y alteraciones más comunes, relacionándolos con la aplicación de técnicas hidrotermales.

CE2.1 Describir las estructuras y funciones de los principales aparatos y sistemas del cuerpo humano más relacionados con la aplicación de técnicas hidrotermales: locomotor, circulatorio, otros.

CE2.2 Explicar los aspectos de la estructura y la fisiología del órgano cutáneo con mayor interés para la aplicación de técnicas hidrotermales.

CE2.3 Describir las características, signos, síntomas, causas y evolución de las alteraciones estéticas susceptibles de tratamiento hidrotermal, explicando las estructuras afectadas y sus localizaciones más frecuentes.

CE2.4 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:



- Identificar las alteraciones estéticas describiendo las estructuras afectadas indicando su localización específica y las posibles causas.
- Determinar los aspectos o patologías que contraindican la aplicación de tratamientos hidrotermales.

C3: Identificar los diferentes tipos de aguas y técnicas, tratamientos y programas que se ofrecen en centros e instalaciones hidrotermales, relacionando las operaciones, equipos y productos con sus requerimientos de utilización y efectos pretendidos.

CE3.1 Describir las características químicas del agua, acciones e indicaciones de las aguas mineromedicinales explicando su origen e hidrogeología.

CE3.2 Clasificar las aguas minerales y mineromedicinales según su mineralización, temperatura y composición.

CE3.3 Describir las características del agua de mar, composición, acciones e indicaciones.

CE3.4 Establecer criterios para determinar qué tipo de aguas están indicadas en el cuidado de la piel y en los programas de salud y bienestar: antiestrés, relax, piernas cansadas, anticelulíticos, otros.

CE3.5 Describir los mecanismos de acción y efectos de las aplicaciones hidrotermales sobre el cuerpo humano, en función de la vía de administración, la presión y la temperatura.

CE3.6 En un caso práctico clasificar las técnicas hidrotermales en función del elemento o parámetro que las caracteriza: presión, temperatura, otros, responsables de su mecanismo de actuación.

CE3.7 Describir las indicaciones y contraindicaciones de técnicas hidrotermales y complementarias empleadas en los tratamientos y programas hidrotermales.

CE3.8 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de equipos:

- Describir los aspectos críticos y parámetros de cada una de las técnicas hidrotermales relacionándolos con los equipos, medios y productos necesarios para su aplicación.
- Seleccionar qué tratamiento, programa o técnicas hidrotermales es recomendable aplicar para lograr unos efectos pretendidos.
- Indicar los diferentes equipos y productos con los que se aplica cada una de las técnicas.

C4: Aplicar métodos y equipos para el estudio y la evaluación de las características del cliente emitiendo el diagnóstico.

CE4.1 Explicar la importancia de la realización de los procedimientos de diagnóstico que deben utilizarse para la aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales.

CE4.2 Describir los distintos equipos y técnicas empleadas para el diagnóstico profesional, sus fundamentos y aplicaciones.

CE4.3 En un caso práctico debidamente caracterizado de diagnóstico profesional en la prestación de servicios hidrotermales:

- Realizar las preguntas necesarias para obtener los datos relevantes que nos permitan valorar sus características y condiciones actuales del sujeto.
- Comprobar qué signos y síntomas presenta el sujeto en relación a las indicaciones del protocolo normalizado y ficha de diagnóstico establecido, así como con el historial estético.
- Realizar la exploración estética para el diagnóstico, aplicando las técnicas de observación, tacto, palpación y otras, identificando las características cutáneas, las posibles alteraciones estéticas y otras circunstancias: estrés, agotamiento físico o mental, bienestar general, otros, en las que estén indicadas las técnicas hidrotermales.
- Valorar las posibles alteraciones estéticas del cliente que son susceptibles de tratamiento hidrotermal.
- Valorar los aspectos orgánicos del cliente que hacen recomendable o descartable la selección de una técnica concreta.
- Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.
- Indicar situaciones y circunstancias que hacen necesario el concurso de otros profesionales: derivación o consulta realizando el informe de derivación.
- Determinar las técnicas, tratamientos y/o programas hidrotermales que se le van a sugerir al cliente.

CE4.4 Describir las normas deontológicas que deben aplicarse en los servicios de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales

Contenidos:

1. Elaboración de protocolos normalizados de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales

- Concepto de protocolo de diagnóstico.
- Elementos del protocolo: Equipos: normas de uso, criterios de selección. Métodos: criterios de selección. Medios. Materiales. Fases. Secuencia. Entrevista. Ficha técnica. Informe para derivar a otros profesionales.



- Pautas de elaboración de protocolos normalizados de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.
 - Elaboración de protocolos normalizados de diagnóstico estético
2. Anatomía y fisiología aplicada al diagnóstico para técnicas hidrotermales
- Anatomía y fisiología de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de los tratamientos hidrotermales.
 - El órgano cutáneo: estructura y funciones más importantes para la aplicación de técnicas hidrotermales.
 - Alteraciones estéticas que pueden ser mejoradas mediante la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarias.
 - Alteraciones de derivación al médico especialista
3. El uso del agua como fuente de salud y bienestar:
- El uso del agua como fuente de salud y bienestar.
 - Importancia histórica y evolución del termalismo. Dimensión económica y social.
 - El termalismo conceptos generales:
 - Hidrogeología.
 - Características y clasificación de las aguas minerales, mineromedicinales y de mar.
 - Acciones e indicaciones terapéuticas de las aguas mineromedicinales.
 - Curas termales. Acciones específicas e inespecíficas de una cura termal
 - Acciones e indicaciones estéticas y terapéuticas del agua de mar.
 - Crenoterapia y balneoterapia. Hidroterapia.
 - Talasoterapia, helioterapia y cura climática. Acciones e indicaciones del agua de mar.
 - Mecanismos de acción del agua sobre el organismo: físicos, químicos, biológicos y psicológicos.
 - Concepto de Balneario, spa y centro de talasoterapia. Características y clasificación
4. El diagnóstico estético para la realización de técnicas hidrotermales. Métodos de protocolización aplicados al diagnóstico profesional:
- Fases del protocolo de diagnóstico.
 - Preparación del cliente.
 - Equipos, métodos y medios para el diagnóstico estético aplicado a los servicios termales: Lupas. Micro-cámara. Básculas. Tallímetro. Tensiómetro
 - Técnicas de aplicación de equipos y métodos.
 - Técnicas de entrevista como medio de estudio del cliente.
 - El historial estético y ficha técnica. Informes para derivar a otros profesionales. Consentimiento informado.
5. Propuestas de servicios hidrotermales
- Técnicas hidrotermales: tipos y clasificación.
 - Características más importantes.
 - Efectos, indicaciones, precauciones.
 - Contraindicaciones relativas y absolutas.
 - Criterios de selección y asociación.
 - Elementos de la propuesta:
 - Identificación de técnicas. Técnicas, tratamientos o programas.
 - Temporalización. Presupuesto.
 - Técnicas para su elaboración.
 - Normas de presentación de propuestas:
 - Materiales que forma parte de la propuesta.
 - Técnicas de comunicación.
 - Tipos de programas de tratamiento estándar individuales y en el área colectiva.

Unidad formativa 1.2 PROTOCOLOS DE SERVICIOS HIDROTERMALES ESTÉTICOS

Código: UF0090

Duración: 90 horas



Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con las RP5, RP6, RP7 y RP8.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Elaborar protocolos de seguridad, higiene, desinfección y/o esterilización de instalaciones, equipos, medios, materiales y accesorios empleados en los servicios hidrotermales.

CE1.1 Explicar las características de las instalaciones, equipos, útiles y accesorios utilizados en la prestación de servicios hidrotermales.

CE1.2 Identificar los microorganismos y explicar sus mecanismos de transmisión y los medios para evitarlo.

CE1.3 Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.

CE1.4 Explicar los métodos de desinfección más adecuados para las instalaciones, equipos, medios, materiales y utensilios en los servicios hidrotermales.

CE1.5 Enumerar los posibles casos de contaminación bacteriológica y sus consecuencias, así como las distintas formas de tratamiento del agua.

CE1.6 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de las instalaciones, equipos, medios, materiales y útiles en el que se conoce la composición del material que hay que tratar:

- Explicar los contaminantes más frecuentes en cada grupo de materiales.
- Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar y cómo se deben manipular para no transmitir infecciones.
- Elaborar en forma de protocolo la limpieza, desinfección y esterilización de las instalaciones, equipos, aparatos, útiles, accesorios y materiales empleando los métodos adecuados.

CE1.7 En el protocolo se introducen las pautas establecidas para la utilización y la eliminación del material de un solo uso utilizado en la prestación de servicios hidrotermales.

C2: Elaborar protocolos normalizados de trabajo para la aplicación de prestación de servicios hidrotermales.

CE2.1 Describir las indicaciones y contraindicaciones de técnicas hidrotermales, manuales, cosméticas y complementarias empleadas en los tratamientos hidrotermales.

CE2.2 Describir programas de tratamiento estándar indicando las técnicas hidrotermales seleccionadas.

CE2.3 Explicar los protocolos de actuación en programas de tratamientos hidrotermales estándar indicando los medios técnicos necesarios, el número de sesiones, las fases, secuenciación, duración de cada sesión y periodicidad de las mismas.

CE2.4 En un caso práctico elaborar protocolos normalizados de aplicación de las técnicas hidrotermales empleadas habitualmente en los programas de tratamiento hidrotermal.

CE2.5 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de ofertas de tratamientos con técnicas hidrotermales: Identificar el perfil de los clientes del centro.

- Seleccionar los tratamientos hidrotermales más habituales estándar adaptándolos al tipo de centro.
- Elaborar los protocolos normalizados de aplicación de las técnicas hidrotermales y circuitos termales disponibles.

CE2.6 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de integración de varias técnicas y planificación de servicios hidrotermales:

- Seleccionar las técnicas hidrotermales idóneas explicando los criterios utilizados.
- Explicar los mecanismos de actuación de las técnicas hidrotermales seleccionadas.
- Especificar las técnicas hidrotermales contraindicadas en diferentes alteraciones, explicando los criterios utilizados para descartarlas.
- Elaborar en forma de protocolo normalizado los procedimientos y parámetros de aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales como: chorros, duchas, baños, saunas, otros, precisando las pautas de aplicación, la presión, temperatura, tiempo, distancia, efectos, indicaciones, contraindicaciones y normas de seguridad e higiene.
- Elaborar en forma de protocolo el tratamiento hidrotermal, realizando una descripción de cada una de sus fases y considerando la secuenciación, temporalización, asignación de tareas, funciones y tiempos, y los equipos que han de ser utilizados.
- Planificar los programas de servicios hidrotermales estableciendo criterios de asociación de técnicas y tratamientos en función de su finalidad, tiempo y efectos a conseguir.
- Indicar en cada protocolo los aspectos relativos a higiene y seguridad específicos.
- Explicar el asesoramiento e información que debe recibir el cliente sobre pautas de vida saludable, cuidados cosméticos y otras medidas que permitan optimizar los resultados de la propuesta definida.

CE2.7 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de realización de protocolos normalizados:

- Realizar el protocolo normalizado de las diferentes técnicas, tratamientos y programas.



- Registrar en la ficha técnica los datos relativos al protocolo de tratamiento normalizado, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo.
- C3: Elaborar protocolos de comunicación y atención al cliente en la prestación de servicios hidrotermales.
- CE3.1 Identificar los recursos o materiales necesarios para elaborar los protocolos de atención al cliente y comunicación en la prestación de servicios hidrotermales teniendo en cuenta el entorno dónde se desarrollan, los servicios que se ofertan y el tipo de clientes.
 - CE3.2 Explicar las reglas de atención y amabilidad que deben figurar en el protocolo de trato con los clientes para facilitar la comunicación y potenciar una buena imagen del profesional y del centro.
 - CE3.3 Indicar las características y diferencias de la comunicación externa e interna.
 - CE3.4 Describir criterios que garanticen la comunicación entre los miembros del equipo y entre estos y los clientes.
 - CE3.5 Definir los procedimientos de acogida, atención, acompañamiento y despedida en los servicios hidrotermales, incluyendo criterios específicos referidos a técnicas de comunicación.
 - CE3.6 Describir la normativa de protección de datos y elaborar fichas que recojan los aspectos más importantes de la legislación vigente y el código deontológico a seguir en el tratamiento de la información.
- C4: Aplicar técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo, materiales y medios en el desarrollo de actividades en un centro de servicios hidrotermales.
- CE4.1 Establecer criterios para la organización de un centro o equipo de trabajo y la forma de relacionar y coordinar los medios disponibles.
 - CE4.2 Elaborar y diseñar propuestas para la organización de la agenda de trabajo y la distribución de funciones.
 - CE4.3 Elaborar normas de comportamiento, actitud, higiene y vestuario del personal del centro hidrotermal.
 - CE4.4 Argumentar la forma de transmisión de las instrucciones técnicas a los componentes del equipo y la posterior comprobación de la comprensión de las mismas.
 - CE4.5 Diseñar protocolos de acogida para el personal que inicia su actividad profesional en un centro hidrotermal.
 - CE4.6 En un caso práctico debidamente caracterizado, elaborar un plan de organización del trabajo en un centro hidrotermal:
 - Determinar los medios técnicos y productos necesarios en cada una de las instalaciones o cabinas de tratamiento.
 - Elaborar una propuesta de agenda para la distribución de tratamientos y organización del personal.
 - Determinar las funciones de cada una de las personas integrantes del equipo de trabajo teniendo en cuenta su cualificación y aptitudes.
 - Proponer medidas que promuevan el trabajo en equipo.
- C5: Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de los servicios hidrotermales de diagnóstico.
- CE5.1 Establecer criterios que permitan elaborar manuales de calidad que incluyan normas, manuales de procedimientos, planes de formación interna y registros.
 - CE5.2 Aplicar técnicas de observación y enunciar preguntas tipo que permitan detectar la evaluación del proceso y del resultado final en la aplicación de técnicas de diagnóstico y la atención personal recibida.
 - CE5.3 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.
 - CE5.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de evaluación de diagnóstico y presentación de propuestas hidrotermales:
 - Identificar los indicadores de calidad en los procesos de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.
 - Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
 - Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
 - Evaluar el grado de satisfacción del supuesto cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio de diagnóstico.
 - Identificar los aspectos que definen la calidad de una propuesta.
 - CE5.5 En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de manuales de procedimientos para establecer un plan de calidad:
 - Identificar los elementos que deben constituir el manual de calidad y el manual de procedimientos.
 - Esquematizar el proceso de prestación del servicio, describiendo las fases del mismo.
 - Elaborar los manuales de procedimientos de manera que incluya los protocolos normalizados de las técnicas hidrotermales y los protocolos estándar de los tratamientos que se proponen

Contenidos



- Pautas para la elaboración de protocolos de técnicas, tratamientos y programas hidrotermales.
 - Elementos del protocolo: medios materiales, fases, secuencia, parámetros de uso, tiempos, criterios de selección y aplicación, precauciones.
 - Protocolos normalizados de trabajo de técnicas hidrotermales:
 - Aplicación de agua con presión.
 - Aplicación de agua sin presión:
 - Balneación. Saunas y baños de vapor.
 - Técnicas hidrotermales combinadas con masaje. Técnicas complementarias.
 - Protocolo de tratamientos y programas hidrotermales: antiestrés, reductores, de belleza, post-parto, de manos y pies, otros.
 - Circuitos termales y programas para el área colectiva.
 - Inclusión en los protocolos de aspectos sobre: higiene y seguridad en los servicios hidrotermales; prevención de riesgos laborales y los criterios de calidad en la ejecución y prestación de los servicios.
2. Seguridad e higiene aplicadas a los procesos hidrotermales
- Conceptos básicos: higiene, desinfección, esterilización, antiséptico, desinfectante.
 - Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles usados en las Técnicas hidrotermales.
 - Medios y técnicas de para la higiene, desinfección y esterilización de instalaciones.
 - Criterios para la selección de las técnicas de higiene, desinfección y esterilización.
 - Medidas de protección personal del profesional: Posiciones anatómicas recomendadas para el trabajo.
 - Medidas de protección del cliente: Normativa legal. Mecanismos de aviso y alarma.
3. Elaboración de protocolos de atención al cliente de los servicios hidrotermales
- La atención al cliente: organización y pautas de actuación.
 - Elaboración de protocolos de atención al cliente: Estructura y apartados. Pautas.
 - Principios básicos de atención al cliente en: La recepción del centro termal. La acogida. La información. El servicio. La despedida.
4. Organización y coordinación de los medios humanos y materiales en la prestación de servicios hidrotermales
- Organización del trabajo en equipo.
 - Distribución de tareas, funciones y tiempos. Factores determinantes.
 - Organización de la agenda de trabajo.
 - Coordinación con otros profesionales en tratamientos conjuntos o por prescripción médica.
5. Calidad en la ejecución del diagnóstico y en la organización de servicios hidrotermales
- Concepto de calidad de los servicios de diagnóstico estético para la protocolización de técnicas hidrotermales.
 - Parámetros que definen la calidad del un servicio de diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.
 - Registros de calidad. Importancia de la evaluación de la calidad.
 - Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
 - Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.
 - La calidad en los protocolos de diagnóstico estético aplicado a los servicios hidrotermales.

2 Módulo Formativo 2: TECNICAS HIDROTERMALES

Código: MF0061_3

Asociado a la Unidad de Competencia: UC0061_3 Aplicar y supervisar técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados.

Duración: 150 horas



Unidad formativa 2.1

SERVICIOS TERMALES ADAPTADOS EN FUNCIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Código: UF0091

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 y RP8

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Determinar las acciones y efectos que producen las técnicas hidrotermales en el cuerpo humano en relación con su fisiología, alteraciones y patologías.

CE1.1 Identificar los efectos que producen las técnicas hidrotermales sobre la circulación sanguínea.

CE1.2 Describir los efectos que sobre el órgano cutáneo producen:

El aumento y disminución de la temperatura.

Las diferentes presiones de las duchas y chorros.

El vapor de estufas y saunas.

CE1.3 Indicar los efectos que las aplicaciones de las diferentes técnicas hidrotermales tienen sobre el aparato locomotor, el aparato respiratorio y el sistema nervioso.

CE1.4 Describir los efectos que producen:

- Las técnicas más adecuadas a cada caso.
- La temperatura más adecuada según cada técnica.
- El tipo de presión.

C2: Analizar las técnicas de higiene, desinfección y/o esterilización, y la seguridad en instalaciones, equipos, medios, materiales y accesorios empleados en los servicios hidrotermales.

CE2.1 Identificar las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares utilizados en los servicios hidrotermales.

CE2.2 Diferenciar los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización.

CE2.3 Explicar los métodos de desinfección más adecuados para las instalaciones, equipos, medios, materiales y utensilios en los servicios hidrotermales introduciéndolos en el protocolo normalizado de actuación.

CE2.4 Enumerar los posibles casos de contaminación bacteriológica y sus consecuencias, así como las distintas formas de tratamiento del agua.

CE2.5 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados de preparación de medios:

- Seleccionar los equipos y productos necesarios para la aplicación de las técnicas, siguiendo el protocolo establecido.
- Preparar los espacios, medios técnicos, equipos auxiliares, accesorios y productos necesarios para la aplicación de las técnicas comprobando que se cumplen las normas de seguridad e higiene.
- Verificar que las instalaciones y técnicas cumplen condiciones establecidas en el protocolo: temperatura, presión, grado de humedad.
- Identificar criterios para resolver incidencias que se puedan producir en la aplicación de las técnicas hidrotermales.

CE2.6 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización las instalaciones, equipos, medios, materiales y útiles en el que se conoce la composición del material que hay que tratar:

- Explicar los contaminantes más frecuentes en cada grupo de materiales.
- Describir las medidas de higiene, desinfección y esterilización a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución de la técnica.
- Describir las pautas a seguir para desechar y reciclar los materiales utilizados.
- Seleccionar y aplicar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar y cómo se deben manipular para no transmitir infecciones.

CE2.7 En un caso práctico debidamente caracterizado, aplicar medidas de higiene a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución de la técnica.

C3: Adaptar técnicas, tratamientos y programas hidrotermales estándar a diferentes tipos de clientes a partir de diagnósticos definidos.

CE3.1 Identificar los elementos esenciales de los diferentes protocolos estándar de aplicación de técnicas, tratamientos y programas hidrotermales.



CE3.2 Interpretar los protocolos estándar de aplicación de técnicas, tratamientos y programas de servicios hidrotermales.

CE3.3 En un supuesto práctico de comprobación de datos para la adaptación de protocolos normalizados, con modelo y debidamente caracterizado:

- Comprobar que el estado actual de un supuesto cliente se ajusta al diagnóstico y permite la aplicación de las técnicas previstas.
- Identificar las modificaciones que se deben introducir en los protocolos normalizados para adaptarlos a las características, necesidades y demandas de supuestos clientes, teniendo en cuenta el resultado del diagnóstico y las indicaciones y efectos de cada técnica.

CE3.4 En casos prácticos para la adaptación de protocolos de técnicas, con supuestos clientes y debidamente caracterizados:

- Personalizar el protocolo de aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales teniendo en cuenta sus efectos indicaciones precauciones y contraindicaciones.
- Personalizar los parámetros de aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales.
- Adaptar y personalizar el protocolo normalizado de cada técnica teniendo en cuenta el diagnóstico, la prescripción médica en su caso y las demandas y necesidades del supuesto cliente.
- Registrar en la ficha técnica los datos relativos al cliente y al protocolo de cada técnica, indicando el número de sesiones, la secuenciación y periodicidad del mismo. En caso necesario, proponer al cliente tratamientos alternativos que se adapten a sus necesidades y demandas.

CE3.5 En casos prácticos de adaptación de protocolos de programas con diferentes tipos de supuestos clientes:

- Seleccionar y combinar técnicas y/o tratamientos que deben formar el programa en función de los efectos a conseguir.
- Adaptar protocolos de programas de servicios hidrotermales a diferentes tipos de supuestos clientes en función de sus características, necesidades y demandas.

C4: Aplicar las pautas de comunicación y atención al cliente que garanticen la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.

CE4.1 Identificar las pautas de actuación del equipo que garantizan la calidad del servicio.

CE4.2 Describir las normas de atención al cliente antes, durante y después de la prestación de servicios hidrotermales.

CE4.3 En casos prácticos debidamente caracterizados de información a supuestos clientes:

Identificar la información que debe transmitirse al cliente según el servicio a realizar.

- Utilizar una terminología sencilla y clara sin tecnicismos que puedan confundir.
- Realizar preguntas cerradas para comprobar la comprensión del mensaje por parte del cliente.

CE4.4 Describir la actitud a mantener en el tratamiento de las quejas o reclamaciones.

CE4.5 Explicar las pautas de la deontología profesional de aplicación en los servicios hidrotermales.

CE4.6 Identificar las normas de protección de datos que se deben aplicar para el tratamiento de la información según la legislación vigente.

Contenidos:

1. Aplicación de técnicas y tratamientos hidrotermales y su relación con los aparatos y sistemas del cuerpo humano

- Efectos del agua sobre el organismo.
- Acciones e indicaciones del agua, su temperatura, presión y vapor sobre:
 - El órgano cutáneo.
 - El aparato locomotor: huesos y músculos.
 - La circulación sanguínea y linfática.
 - El sistema nervioso.
 - El aparato respiratorio.

2. Seguridad e higiene en la preparación y mantenimiento de instalaciones y medios para la aplicación de técnicas hidrotermales

- Instalaciones hidrotermales: tipos y características.
- Equipos para la aplicación de técnicas hidrotermales: piscinas, bañeras, duchas, chorros, saunas, circuitos termales, otros: Requerimientos técnicos, tipos y características.
- Preparación, limpieza, desinfección y esterilización
- Técnicas de mantenimiento de instalaciones y equipos.
- Preparación del cliente y el profesional de los servicios hidrotermales.
- Equipo de lencería y accesorios.
- Preparación del cliente y de la zona a tratar.



- Acomodación del cliente y posiciones a adoptar según la técnica hidrotermal a emplear.
 - Pautas de preparación del profesional. Equipo personal.
 - Normas de higiene postural según las diferentes técnicas hidrotermales.
3. Adaptación de los protocolos de técnicas, tratamientos y programas de servicios termales a las características del cliente:
- Características de los protocolos personalizados.
 - Técnicas de personalización de protocolos normalizados:
 - Comprobación del diagnóstico estético.
 - Evaluación del estado del cliente.
 - Selección de técnicas.
 - Elaboración del protocolo personalizado.
 - Protocolos adaptados de las técnicas, tratamientos y programas de tratamiento. Selección de las técnicas. Elaboración del tratamiento o programa.
4. Comunicación y atención al cliente en la prestación de servicios hidrotermales:
- Técnicas de información y comunicación en la recepción del centro termal, de talasoterapia, spa, otros.
 - La comunicación interpersonal.
 - La escucha activa.
 - Técnicas de atención al cliente de los servicios hidrotermales: la acogida, la información, el servicio y la despedida.
 - Técnicas para atender reclamaciones.
 - Pautas para la atención a discapacitados
 - Deontología profesional.
 - Normativa sobre protección de datos.

Unidad formativa 2.2

APLICACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE SERVICIOS TERMALES

Código: UF0092

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con las RP3, RP4, RP5, RP6, RP7, RP9 y RP10.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar las técnicas hidrotermales de balneación según un protocolo establecido, atendiendo a las prescripciones facultativas y en condiciones de higiene y seguridad.

CE1.1 Clasificar los tipos de baños según sus efectos e indicaciones y relacionarlos con los cuidados estéticos que se pueden realizar.

CE1.2 Explicar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de baños, en función de las alteraciones que tengan relación con las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.

CE1.3 Describir las alteraciones del órgano cutáneo y el nivel de presión arterial que puedan suponer contraindicaciones relativas o absolutas.

CE1.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de baños totales o parciales:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de baño que vaya a recibir.
- Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
- Seleccionar los parámetros de aplicación de baños en cuanto a temperatura y tiempo de duración necesario respetando los aspectos relativos a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad de la persona.
- Ayudar a la persona a introducirse en la bañera y acomodarla en la forma y lugar apropiado.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso del baño, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Añadir los aditivos a los baños atendiendo a su composición, propiedades, temperatura del agua, otros, siguiendo el protocolo de trabajo y las indicaciones del fabricante.



- Comprobar que los parámetros de aplicación son los establecidos en el protocolo y el estado de bienestar del cliente es satisfactorio, supervisando la evolución del proceso periódicamente.
- Respetar las normas de higiene postural durante el tratamiento.

CE1.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de baños con movilización: burbujas, chorros, remolinos, otros, generales, locales, parciales, otros

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de baño que vaya a recibir.
- Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
- Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, según la zona a tratar, las condiciones orgánicas y características del cliente siguiendo el protocolo establecido.
- Ayudar a la persona a introducirse en la bañera y acomodarla en la forma y lugar apropiado.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso del baño, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Comprobar que los parámetros de aplicación son los establecidos en el protocolo y el estado de bienestar del cliente es satisfactorio, supervisando la evolución del proceso periódicamente.

CE1.6 En supuestos prácticos con modelos y debidamente caracterizado de aplicación de masaje con chorro subacuático:

- Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, comprobando el estado del supuesto cliente y siguiendo las pautas establecidas en el protocolo personalizado.
- Aplicar técnicas de masaje subacuático siguiendo los manuales de procedimiento, sobre las zonas corporales establecidas en el protocolo de tratamiento personalizado.

CE1.7 En casos prácticos debidamente caracterizados de primeros auxilios en casos de accidentes o reacciones no deseadas en la aplicación de técnicas de balneación:

- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
- Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

C2: Aplicar las técnicas hidrotermales con presión según procedimientos y pautas específicas de actuación definidas, en condiciones de higiene y seguridad.

CE2.1 Clasificar las técnicas con presión según sus indicaciones y efectos.

CE2.2 Identificar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de técnicas con presión en función de la zona de aplicación, las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.

CE2.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de técnicas hidrotermales con presión:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica.
- Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
- Identificar la zona del cuerpo parcial o total en la que se vaya a aplicar la técnica y situar y/o acomodar al cliente en el lugar y en la forma apropiada.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución según sean chorros, duchas, o baños con presión, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Describir las precauciones que se deben tomar para prevenir o evitar reacciones no deseadas en el caso de que la persona presente fragilidad capilar o varices.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Aplicar técnicas con diferentes tipos de duchas, seleccionando los parámetros de temperatura, tiempo, según las características del supuesto cliente y del tratamiento, de acuerdo a un protocolo personalizado.
- Aplicar técnicas de chorros seleccionando los parámetros de: presión, temperatura, distancia y tiempo de aplicación necesario, realizando las manipulaciones con destreza y respetando las precauciones según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.

CE2.4 En supuestos prácticos con modelos y debidamente caracterizados de aplicación de masaje bajo ducha:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica.
- Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
- Identificar la zona del cuerpo parcial o total en la que se vaya a aplicar la técnica y situar y/o acomodar al cliente en el lugar y en la forma apropiada.



- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Describir las precauciones que se deben tomar para prevenir o evitar reacciones no deseadas en el caso de que la persona presente fragilidad capilar o varices.
- Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, comprobando el estado - del supuesto cliente y siguiendo las pautas establecidas en el protocolo personalizado.
- Aplicar las técnicas de masaje realizando las manipulaciones con destreza y respetando las precauciones según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.

CE2.5 En casos prácticos debidamente caracterizados primeros auxilios en casos de accidentes o reacciones no deseadas durante o después de la prestación del servicio de técnicas hidrotermales con presión:

- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
- Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

C3: Aplicar técnicas hidrotermales con saunas y baños de vapor según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de seguridad y salud.

CE3.1 Clasificar los tipos de saunas y baños de vapor según sus efectos e indicaciones y relacionarlos con los cuidados estéticos que se pueden realizar.

CE3.2 Explicar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para la aplicación de saunas y baños de vapor en función de las alteraciones que tengan relación con las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.

CE3.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de preparación y acomodación del cliente para la aplicación de saunas o baños de vapor totales o parciales, o estufas termales:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de sauna o baño que vaya a recibir.
- Verificar que el estado y las condiciones físicas son las correctas para tomar saunas o baños de vapor.
- Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para que reciba la sauna o baño de vapor, según sea total o parcial.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.

CE3.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de toma de saunas o baños de vapor o estufas termales:

- Seleccionar los parámetros respetando las características de los diferentes tipos de saunas y baños de vapor y las relativas a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del supuesto cliente.
- Aplicar las pautas específicas para los servicios de baños de vapor o estufas termales respetando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona a tratar y tiempo de aplicación según la secuencia y el orden previstos en el protocolo.
- Aplicar las pautas específicas para los servicios de saunas seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad y tiempo de aplicación según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.
- Controlar la evolución del proceso supervisando el estado del supuesto cliente durante el mismo.

CE3.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de primeros auxilios en caso de accidentes y/o reacciones no deseadas en los servicios de saunas y baños de vapor:

- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
- Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

C4: Aplicar técnicas hidrotermales sin presión según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de seguridad y salud.

CE4.1 Clasificar las técnicas hidrotermales sin presión según sus efectos, indicaciones y precauciones y relacionarlas con tratamientos hidrotermales que se pueden realizar.

CE4.2 Explicar los materiales auxiliares, soportes, cosméticos, productos y aditivos que se pueden emplear en la aplicación de técnicas hidrotermales sin presión relacionándolas con los tratamientos hidrotermales en los que se integran.

CE4.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de aplicación de técnicas hidrotermales sin presión:

- - Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica



- - Verificar que el estado y las condiciones físicas son las correctas para la aplicación de la técnica.
- - Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para la aplicación, según sea total o parcial.
- - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso, así como las sensaciones que va a experimentar.
- - Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- - Seleccionar la técnica: pulverización, afusión, ablución, envoltura, compresa, fomento y los productos o soportes necesarios: vendas, manoplas, compresas, cosméticos, productos, otros; respetando las características relativas a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del cliente y el protocolo establecido.
- - Controlar la evolución del proceso supervisando el estado del supuesto cliente durante el mismo.

CE4.4 En casos prácticos debidamente caracterizados de primeros auxilios en caso de accidentes y/o reacciones no deseadas en la aplicación de servicios hidrotermales sin presión:

- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
- Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario

C5: Aplicar los procedimientos específicos para los servicios con circuitos y pasillos termales según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de higiene y seguridad.

CE5.1 Clasificar los tipos de circuitos y pasillos termales según sus efectos e indicaciones y relacionarlos con los cuidados estéticos que se pueden realizar.

CE5.2 Explicar las precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas para los servicios en circuitos termales en las alteraciones que tengan relación con las condiciones orgánicas y la sensibilidad de la persona.

CE5.3 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de realización de servicios en circuitos termales:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para realizar el circuito.
- Identificar las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del cliente respecto de las técnicas que forme el circuito.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el servicio, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Informar al cliente del recorrido que debe seguir para optimizar la utilización y aprovechamiento del circuito termal.
- En caso de un circuito dirigido, controlar los tiempos de las técnicas, dirigiendo y acompañando al cliente a las diferentes técnicas, y aplicando aquellas que sean de uso individual (chorros, duchas, pulverizaciones, otras).
- Controlar la evolución del proceso haciendo las preguntas pertinentes y atender las observaciones del cliente durante el proceso.

CE5.4 En casos prácticos debidamente caracterizados de prevención primeros auxilios y/o reacciones no deseadas en los servicios con circuitos termales:

- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante a aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su aso, derivar a la consulta médica.
- Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

C6: Aplicar pautas específicas para la prevención de riesgos laborales o reacciones no deseadas en la aplicación de servicios hidrotermales.

CE6.1 Clasificar los diferentes factores de riesgo: personales, de las instalaciones, de los equipos, de las técnicas.

CE6.2 Describir las pautas más importantes para prevenir reacciones no deseadas en cuanto al estado de la persona que va recibir el servicio, en relación con las indicaciones y contraindicaciones de las diferentes técnicas hidrotermales.

CE6.3 Elaborar protocolos de prevención de riesgos laborales en la prestación de servicios hidrotermales.

CE6.4 Describir las pautas de actuación en caso de accidente o reacciones no deseadas en la prestación de servicios hidrotermales.

C7: Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de los servicios hidrotermales utilizando los medios y soportes definidos en el protocolo.

CE7.1 Identificar los aspectos claves que deben ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de aplicación en técnicas hidrotermales.

CE7.2 En casos prácticos debidamente caracterizados, aplicar técnicas de observación y enunciar preguntas tipo que permitan detectar la evaluación del proceso y del resultado final en la aplicación de técnicas hidrotermales y la atención personal recibida.

CE7.3 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.



CE7.4 Describir las normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos que permitan asegurar los estándares mínimos y el registro de las actividades realizadas.

CE7.5 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

CE7.6 En un caso práctico debidamente caracterizado de evaluación de servicios hidrotermales:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.
- Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.
- Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
- Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidrotermales, analizando y valorando las causas que las han producido.
- En supuestos de desviaciones durante el servicio hidrotermal, proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.
- Evaluar el grado de satisfacción del supuesto cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación de los servicios hidrotermales.

CE7.7 Describir criterios que permitan establecer las normas de actuación en situaciones inesperadas o para resolver posibles incidencias que afecten a la calidad del servicio hidrotermal.

Contenidos:

1. Equipos y técnicas de aplicación del agua en los baños

- Equipos: bañeras de diferentes tipos.
- Técnicas de balneación: baños generales o totales, de contraste, parciales, otros.
- Técnicas de balneación con movilización: burbujas, hidromasaje, remolinos, otros, completos, parciales.
- Baños con aditivos: aceites esenciales, oxígeno, ozono, carbogaseosos, espuma, salinos, con aplicación de corriente galvánica, ultrasonidos, otros.
- Técnicas especiales: chorro manual subacuático.
- Preparación y programación de los equipos.
- Protocolos normalizados y personalizados.
- Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos.
- Técnicas de aplicación parcial o total.
- Técnicas asociadas.
- Acciones, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas de balneación.

2. Equipos y técnicas de aplicación del agua con presión.

- Equipos: duchas y chorros
- Duchas totales o parciales.
 - A diferentes temperaturas.
 - Circulares, verticales, en cascada.
 - Chorro de alta presión, filiforme.
 - Chorro de contraste.
 - Técnicas especiales: masaje bajo ducha.
 - Pasillos.
 - Otros.
- Preparación y programación de los equipos.
- Protocolos normalizados y personalizados.
- Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos.
- Técnicas de aplicación parcial o total.
- Técnicas asociadas.
- Acciones, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas con presión.

3. Técnicas y modos de aplicación del agua con calor seco o húmedo

- Equipos: saunas, estufas, baños de vapor, otros.
- Preparación y programación de los equipos.
- Protocolos personalizados.
- Aplicaciones totales o parciales.
- Métodos de trabajo: pautas para el seguimiento y control de los procesos. Precauciones.
- Acciones, indicaciones y contraindicaciones de las técnicas con vapor.

4. Técnicas de hidroterapia parcial. Equipos, y métodos de aplicación del agua sin presión.

- Técnicas hidroterápicas parciales: tipos y clasificación.



- Técnicas de aplicación de: envolturas, compresas, fomentos, afusiones, abluciones, pulverización.
 - Pautas para el seguimiento y control de los procesos.
 - Acciones, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas hidroterápicas parciales.
5. Higiene, seguridad y prevención de riesgos en los servicios con técnicas hidrotermales
- Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles empleados en la aplicación de técnicas hidrotermales.
 - Normas de higiene y seguridad en los centros termales. Prevención de riesgos laborales.
 - Seguridad e higiene en la aplicación de técnicas termales
 - Contaminación bacteriológica de las aguas.
 - Gestión medioambiental: ahorro energético, gestión del agua, gestión de residuos.
 - Tipos de accidentes que se pueden producir en los servicios hidrotermales
 - Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.
 - Prevención de riesgos laborales en el ámbito de los centros termales
 - Accidentes relacionados con las instalaciones. Accidentes o reacciones no deseadas relacionadas con el cliente.
 - Accidentes relacionados con los profesionales.
 - Pautas a seguir en la prevención de riesgos laborales.
6. Calidad en la ejecución de los servicios hidrotermales
- Normativa sobre calidad de los centros de servicios hidrotermales.
 - Parámetros que definen la calidad de un servicio con técnicas hidrotermales
 - Técnicas de observación y preguntas para la evaluación de la calidad.
 - Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción del cliente.
 - Identificación de las desviaciones en la prestación del servicio hidrotermal.

3 Módulo Formativo 3: COSMETICA TERMAL

Código: MF0062_3

Asociado a la Unidad de Competencia: UC0000_3: Aplicar cosméticas termales los tratamientos hidrotermales.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de exploración para comprobar el estado y el resultado del diagnóstico estético, personalizando protocolos de trabajo para la aplicación de cosmética termal.

CE1.1 Explicar las pautas para preparar y acomodar a la persona según la zona a explorar.

CE1.2 En supuestos prácticos de exploración estética, con modelos y debidamente caracterizados:

- Identificar la zona.
- Aplicar técnicas de entrevista.
- Aplicar los métodos de observación y palpación.
- Identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta.
- Realizar informe para derivar a la persona al médico especialista.

CE1.3 Describir los métodos para identificar las demandas y necesidades de la persona para adaptar el protocolo normalizado.

CE1.4 Identificar y seleccionar los productos y técnicas cosméticas integrándolas en un tratamiento en función de los efectos a conseguir.

CE1.5 En casos prácticos con modelos y debidamente caracterizados:

- Determinar las necesidades y demandas del cliente realizando las preguntas necesarias.
- Identificar el producto y la técnica cosmética adecuada integrándola, en su caso, dentro de un programa de tratamiento en combinación con otras técnicas hidrotermales.



- Seleccionar los medios técnicos necesarios para la aplicación de los cosméticos termales: soportes, equipos par calentamiento, otros.
- Elaborar protocolos personalizados de aplicación de cosmética termal, explicando los medios técnicos auxiliares necesarios, las fases, duración y secuenciación de los mismos.

C2: Preparar los medios necesarios para la aplicación de las principales técnicas cosméticas termales siguiendo el protocolo y respetando las normas de higiene y seguridad.

CE2.1 Explicar las normas que deben seguirse para mantener una imagen personal correcta: higiene, vestuario, movimientos, gestos, actitudes, comunicación, otros.

CE2.2 Explicar los protocolos de aplicación de cosmética termal describiendo la secuencia de aplicación, las posibles precauciones de uso, sus indicaciones y contraindicaciones.

CE2.3 Adoptar las pautas de preparación de los cosméticos termales con cada una de las técnicas que se va a utilizar en función del protocolo establecido teniendo en cuenta, en su caso, la prescripción médica.

CE2.4 En diferentes casos prácticos de preparación de medios:

- Preparar los cosméticos, sus mezclas, o en su caso los de preparación extemporánea o aquellos que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.
- Preparar la camilla y los medios técnicos necesarios para la aplicación de la técnica comprobando que se cumplen las normas de higiene y seguridad.

CE2.5 Explicar las medidas de higiene que se aplican a los espacios, medios y equipos técnicos una vez finalizada la ejecución de la técnica para garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización.

CE2.6 Explicar las pautas a seguir para desechar y reciclar los materiales utilizados.

CE2.7 Describir las medidas a tomar para el ahorro energético, de agua y gestión de residuos.

C3: Analizar los productos y las técnicas utilizados en la aplicación de cosmética termal relacionándolos con los efectos, indicaciones, contraindicaciones y riesgos.

CE3.1 Describir y clasificar los distintos tipos de productos utilizados en la aplicación de técnicas cosméticas

CE3.2 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de valoración de fórmulas de cosméticos termales:

- Indicar los componentes y las acciones más destacados.
- Explicar las indicaciones, precauciones y contraindicaciones en función de los componentes.
- Interpretar los símbolos de los envases.

CE3.3 Identificar los posibles riesgos de contaminación y las pautas para la correcta conservación, almacenamiento preparación y manipulación de productos cosméticos termales.

CE3.4 Describir las diferentes técnicas de aplicación de los productos cosméticos explicando sus acciones, indicaciones, contraindicaciones, las precauciones en la aplicación y las condiciones de seguridad e higiene.

CE3.5 Describir las pautas que marca la legislación vigente para la eliminación de residuos de cosméticos termales.

C4: Aplicar las técnicas y cosméticos termales de acuerdo con un protocolo establecido, en condiciones de higiene y seguridad.

CE4.1 Describir las pautas a seguir para atender al cliente durante su estancia en el centro aplicando los protocolos de acogida y atención establecidos.

CE4.2 En un caso práctico informar y asesorar a un supuesto cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar.

CE4.3 En diferentes casos prácticos de aplicación de cosmética termal:

- Acomodar al cliente y transmitir instrucciones sobre posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Aplicar los cosméticos y técnicas prescritas según el protocolo establecido manejando con destreza los medios técnicos, manteniendo en todo momento las medidas de seguridad e higiene.
- Controlar la evolución del proceso y valorar y atender las observaciones del cliente durante la ejecución de la técnica.
- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspender la aplicación de la técnica, y en su caso, derivar a la consulta médica.
- Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

CE4.4 Explicar las pautas a seguir en caso de reacciones no deseadas en la aplicación de cosmética termal.

C5: Aplicar técnicas de información y asesoramiento sobre los efectos e indicaciones de la cosmética termal, relacionándolas con sus necesidades y demandas.

CE5.1 Indicar la información que debe recibir la persona sobre el desarrollo del tratamiento que ha recibido, explicándole en qué consiste su colaboración para mantener y potenciar los resultados.

CE5.2 En supuestos prácticos debidamente caracterizados de información y asesoramiento:

- Los tratamientos más indicados a sus demandas y necesidades.



- La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación del drenaje linfático manual para obtener los mejores resultados siguiendo el protocolo establecido y la propuesta de tratamiento.
- Los efectos y resultados que se pretenden conseguir con la aplicación de cosméticos.

CE5.3 Realizar un informe sobre las pautas de vida saludable que pueden potenciar los efectos de los tratamientos con cosméticos termales.

CE5.4 En supuestos prácticos debidamente caracterizados:

- Asesorar sobre el uso de productos cosméticos en el ámbito domiciliario que optimicen el tratamiento aplicado.
- Indicar las pautas de manipulación y conservación de los cosméticos de uso personal.
- Realizar la propuesta de venta de cosméticos de uso personal.

CE5.5 En un caso práctico, elaborar informes para remitir a la persona a la consulta médica o a otros profesionales.

C6: Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de la aplicación de la cosmética termal, utilizando los medios y las técnicas definidas en el protocolo.

CE6.1 Identificar los puntos clave del proceso de aplicación de cosmética termal que deben ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio.

CE6.2 Definir criterios de evaluación del proceso y del resultado final en la aplicación de cosmética termal.

CE6.3 En un caso práctico debidamente caracterizado:

- Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
- Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de cosmética termal, analizando y valorando las causas que las han producido.
- En caso de desviaciones durante el proceso, proponer medidas correctoras necesarias para la consecución de los resultados.
- Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio en la aplicación de cosmética termal.

Contenidos:

1. Exploración estética y adaptación de protocolos con cosmética termal:

- Técnicas de exploración estética: con equipos de diagnóstico y con métodos manuales.
- Técnicas de preparación del cliente y del profesional.
- Identificación de alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta.
- Técnicas para la adaptación de protocolos normalizados según diagnóstico estético y las necesidades del cliente.

2. Instalaciones y medios para la aplicación de cosmética termal:

- Seguridad e higiene de las instalaciones para la aplicación de cosmética termal.
- Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles que se emplean en la aplicación de cosmética termal.
- Normas de higiene y seguridad en la manipulación y aplicación de cosmética termal. Prevención de riesgos.
- Gestión medioambiental: ahorro energético, gestión del agua, gestión de residuos.

3. Cosméticos para tratamientos hidrotermales:

- Características, composición, mecanismos de actuación, formas cosméticas, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de la cosmética termal.
- Clasificación de los productos y cosméticos termales:
 - Productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivas.
 - Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos.
 - Peloides orgánicos: turbas y biogleas.
 - Parafangos y parafinas.
 - Productos de origen marino: algas y sus mucílagos, sales, fitoplancton y otros productos marinos.
 - Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, aceites esenciales.
 - Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, chitita y chitosán.
 - Productos exfoliantes: físicos y químicos.
 - Colorantes y otros aditivos.

4. Preparación y manipulación de cosméticos:

- Preparación, manipulación y precauciones en la preparación de:
 - Cosméticos y mezclas cosméticas. Preparaciones extemporáneas.
 - Cosméticos que se presentan o aplican sobre soportes impregnados.
 - Conservación de productos cosméticos.
- Operaciones físico-químicas básicas en la preparación de cosméticos:
- Operaciones de medida: peso, volumen, pH.



- Operaciones físico-químicas elementales: pulverización y tamizado, mezclas, separaciones, extracción, desecación, otras.
5. Técnicas de aplicación de cosmética termal:
- Envolvimientos y envolturas.
 - Compresas y fomentos, mascarillas y emplastos.
 - Técnicas de aplicación de parafangos y parafinas.
 - Técnicas de aplicación de aceites esenciales.
 - Métodos de aplicación de los cosméticos termales.
 - Acciones, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de cada una de las técnicas.
 - Medios técnicos auxiliares: soportes, equipos para calentamiento, otros.
 - Protocolos normalizados de aplicación de técnicas cosméticas.
 - Seguridad e higiene en la aplicación de técnicas de cosmética termal.
6. Calidad en la aplicación de cosméticos termales:
- Parámetros que definen la calidad en las distintas fases del proceso de aplicación de productos y cosméticos.
 - Métodos para el control de calidad en: La atención al cliente. Las fases del proceso. Los resultados.
 - Medidas correctoras en los procesos de aplicación de productos y cosméticos termales.
 - Evaluación del grado de satisfacción del cliente.

4 Módulo Formativo 4: MASAJE ESTETICO MANUAL Y MECANICO

Código: MF0063_3

Asociado a la unidad de competencia: UC0063_3 Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos

Duración: 120 horas

Unidad formativa 4.1
EL MASAJE ESTÉTICO

Código: UF0093

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 y RP3

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Aplicar los conocimientos de anatomía y fisiología en relación con las maniobras y técnicas de masaje estético, relacionándolas con las características y condiciones de las personas, para integrarlas en tratamientos de masaje.

CE1.1 Explicar las estructuras anatómicas: piel, grupos musculares, huesos, articulaciones, del aparato circulatorio, otras, relacionadas con la aplicación de las técnicas de masajes estéticos.

CE1.2 Identificar las alteraciones estéticas corporales de tipo funcional y estructural: circulatorias, celulitis, obesidad, relajación cutánea o muscular, tensión muscular localizada, otras, identificando las características más significativas.

CE1.3 Describir las alteraciones estéticas faciales de tipo funcional y estructural: acné, alteraciones de las secreciones, cúmulo adiposo localizado, relajación cutánea o muscular, arrugas, otras, identificando los signos y síntomas más significativos.

CE1.4 Relacionar las características de las diferentes técnicas que se utilizan en el masaje estético mecánico con los efectos fisiológicos locales, inmediatos y retardados que pueden producir.



CE1.5 Citar las diferentes técnicas de masaje y relacionarlas con los efectos fisiológicos del masaje sobre la piel, músculos, sistema nervioso y circulatorio.

CE1.6 Identificar las precauciones, indicaciones y contraindicaciones generales de las diferentes técnicas de masaje mecánico.

CE1.7 Explicar las diferencias que existen entre el masaje estético y el masaje terapéutico.

CE1.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, de adaptación de protocolos:

- Realizar preguntas que permitan valorar las características y condiciones de la persona.
- Comprobar que los datos del diagnóstico coinciden con los de la observación directa.
- Realizar la exploración estética para adaptar el protocolo de trabajo a las condiciones y estado de la persona.
- Identificar patologías o alteraciones estéticas para derivar o colaborar con otros profesionales.
- En modelos anatómicos localizar las estructuras corporales sobre las que actúan las técnicas y maniobras de masaje.
- Registrar en la ficha técnica los datos más importantes a considerar en la aplicación del masaje.

C2: Preparar el espacio y los medios materiales para realizar las distintas técnicas de masaje.

CE2.1 Explicar las normas de preparación de la profesional: ejercicios manuales, higiene postural, vestuario, calzado, otras, para la realización del masaje.

CE2.2 Indicar las pautas a seguir para la preparación de la cabina de masaje: lencería específica, equipos auxiliares, condiciones ambientales, otras.

CE2.3 Describir los medios técnicos utilizados para la realización del masaje relacionándolos con las distintas técnicas y maniobras

CE2.4 Explicar las normas de seguridad e higiene en relación con las distintas técnicas de masaje

CE2.5 En un supuesto práctico debidamente caracterizado: demostrar las diferentes posturas anatómicas que puede adoptar el cliente según el tipo y zona de tratamiento que se va a aplicar

CE2.6 Explicar los criterios para la selección y preparación de los productos cosméticos empleados en las técnicas de masaje.

CE2.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de preparación de instalaciones, equipos y medios:

- Preparar la cabina de masaje adecuando la temperatura, la luz, el sonido, otros.
- Preparar el equipo del cliente: sabanilla, toallas, bata, otros.
- Preparar los materiales: recipientes, espátulas, dosificadores, otros y cosméticos: emulsiones, aceites, geles, ampollas, otros.

C3: Evaluar los riesgos potenciales que pueden tener la aplicación de las técnicas de masaje estético para identificar las precauciones y establecer las normas de seguridad e higiene necesarias para estos procesos.

CE3.1 Explicar los aspectos que permiten diferenciar el masaje estético del masaje terapéutico.

CE3.2 Identificar los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación del masaje estético.

CE3.3 Describir las condiciones de higiene y seguridad que deben aplicarse al masaje.

CE3.4 En casos prácticos de evaluación de riesgos potenciales en los tratamientos de masaje estético:

- Identificar los signos y síntomas que corresponda a alteraciones o patologías que puedan suponer una contraindicación relativa o absoluta.
- Comprobar si hay signos o síntomas de patologías que aconsejen derivar al usuario al especialista médico.

CE3.5 Elaborar pautas deontológicas más importantes para actividad de profesionales de masajes con fines estéticos.

Contenidos:

1. Principios y fundamentos del masaje estético

- Concepto de masaje. Definición, origen y evolución.
- Diferencias entre el masaje estético y el terapéutico.
- Principales aspectos anatomo-fisiológicos relacionados con la práctica del masaje estético de los sistemas: locomotor, circulatorio, respiratorio, nervioso y endocrino;
- La piel: estructura y funciones. Aspectos relacionados con la aplicación de masajes estéticos.
- Efectos del masaje inmediatos, retardados, locales y generales sobre los diversos órganos, aparatos y sistemas.
- Precauciones, indicaciones y contraindicaciones del masaje estético.
- Cosméticos para la aplicación del masaje: formas cosméticas y criterios de selección.
- Métodos de exploración estética previa al masaje:
 - Técnicas manuales: Visualización, palpación
 - Equipos de diagnóstico.
- Documentación técnica: historial estético, ficha técnica datos médicos, hábitos de vida, otros.
- Clasificación y características de los masajes faciales y corporales según su acción:



- Relajante.
 - Tonicificante.
 - Circulatorio.
 - Descongestivo.
 - Definición, características y diferencias de las distintas técnicas de masaje estético facial y corporal.
 - Diseño de protocolos estéticos personalizados basados en la aplicación del masaje estético:
 - Facial o corporal.
 - General o localizado.
 - Manual o mecánico.
2. Los medios, el profesional y el cliente en el masaje estético
- Medidas de higiene y desinfección relacionadas con la práctica del masaje.
 - Preparación de la profesional: Imagen de la profesional: higiene, vestuario y accesorios, cuidado de las manos.
 - Ergonomía. Posiciones anatómicas adecuadas para el masaje.
 - El cuidado de las manos del profesional: Aspecto e higiene. Estiramientos y ejercicios de manos.
 - La cabina de masaje: condiciones ambientales, temperatura, iluminación, mobiliario, y equipo.
 - Análisis de las demandas y necesidades del cliente.
 - Técnicas de comunicación.
 - Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del cliente.
 - Acomodación y preparación del cliente.
 - Posiciones adecuadas para la realización del masaje, decúbito: supino, prono y lateral.
3. Prevención de riesgos en la aplicación de masajes estéticos:
- Medios y técnicas para la higiene, desinfección y esterilización de equipos y útiles empleados en la aplicación de masajes estéticos.
 - Pautas a seguir en la prevención de riesgos laborales en la aplicación de masajes estéticos.
 - Seguridad e higiene en la aplicación de masajes estéticos.
 - Tipos de reacciones no deseadas que se pueden producir en la aplicación de masajes estéticos.
 - Protocolos de actuación en situaciones de emergencia.

Unidad formativa 4.2 TÉCNICAS DE MASAJE ESTÉTICO

Código: UF0094

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con las RP4, RP5, y RP6.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1 Aplicar con destreza masajes estéticos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.

CE1.1 Elaborar un pequeño manual que describa los cuidados de higiene personal y profesional que requieren la práctica de las técnicas manuales y mecánicas.

CE1.2 Describir la forma de acomodación del cliente para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE1.3 Identificar las distintas maniobras: superficiales, profundas, enérgicas, suaves, rápidas, lentas, y sus parámetros de aplicación: presión y ritmo adecuados, orden dirección y tiempo y estableciendo las diferencias de aplicación en las distintas técnicas de masaje.

CE1.4 Identificar las distintas técnicas de masaje: de activación circulatoria descongestivo, tonicificante, relajante, otros, describiendo sus parámetros de aplicación, estado de la morfología de la zona anatómica a tratar, tipo de alteración estética estructural o funcional, cosméticos específicos a aplicar, otros.

CE1.5 Explicar la importancia del masaje para la penetración de productos cosméticos.

CE1.6 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes faciales y corporales, debidamente caracterizados:

- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.
- Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.



CE1.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado, realizar técnicas respiratorias.

CE1.8 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje, seleccionando:

- El tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, otras.
- La duración del tratamiento.
- Las pautas a seguir en la Información al cliente sobre sensaciones, efectos, sesiones, tiempo.

C2: Aplicar con destreza masajes estéticos con efecto mecánico, seleccionando los parámetros para definir las distintas técnicas en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

CE2.1 Realizar la acomodación del modelo para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE2.2 Identificar las distintas técnicas de masaje mecánico: vibración, vacío presión, otros, relacionándolas con los efectos que se deseen conseguir.

CE2.3 Identificar las técnicas de aplicación de los diferentes sistemas de masaje mecánico y relacionarlas con las contraindicaciones relativas y absolutas.

CE2.4 En casos prácticos de realización de técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales, convenientemente caracterizados:

- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
- Aplicar las diferentes técnicas de masaje mecánico con los requerimientos de las diferentes técnicas, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.

CE2.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados, realizar protocolos de masaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de masaje y los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración del tratamiento.

C3: Evaluar la calidad del servicio basado en la aplicación de técnicas de masaje y proponer, si fuera necesario medidas para corregir desviaciones.

CE3.1 Citar los parámetros que definen la calidad de los procesos y del servicio prestado en la aplicación de técnicas de masaje facial y corporal.

CE3.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del servicio.

CE3.3 Formular las preguntas tipo necesarias para evaluar el grado de satisfacción del usuario.

CE3.4 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas para evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

CE3.5 En una simulación de atención al cliente antes, durante y después del servicio, poniendo en práctica las normas de comportamiento adecuadas.

Contenidos:

1. Maniobras de masaje estético

- Técnicas de realización de las maniobras del masaje: afloraciones, frotaciones, fricciones, presiones, amasamientos, remociones, pellizqueos, percusiones, palmoteos, vibraciones, otras.
- Efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones relativas o absolutas de las diferentes maniobras de masaje estético.
- Parámetros de aplicación de las maniobras de masaje: orden, dirección, intensidad de la presión, ritmo, tiempo, tipo de tratamiento, otros.
- Criterios para su selección: estado del cliente, características de la zona, efectos a conseguir, tipo de tratamiento, otros.
- Técnicas de realización de las maniobras del masaje estético facial.
- Técnicas de realización de las maniobras del masaje estético corporal.
- El masaje zonal: maniobras específicas y tiempo de realización.

2. Técnicas de aplicación de los diferentes tipos de masaje estético

- Clasificación y características de los tipos de masaje estético.
- El masaje facial: características, maniobras, parámetros de aplicación.
- Técnicas de aplicación de los diferentes tipos de masaje facial: circulatorio, relajante, descongestivo, tonificante, reafirmante, pre y post-operatorio, otros.
- El masaje corporal: características, maniobras, parámetros de aplicación.
- Técnicas de masaje corporal: circulatorio, relajante, tonificante, reafirmante, remodelador, pre y post-operatorio, otros.
- Criterios de selección y pautas de aplicación de los cosméticos empleados en los masajes estéticos.



- El masaje estético con equipos de efecto mecánico.
 - Efectos inmediatos y retardados sobre los diferentes órganos, aparatos y sistemas.
 - Técnicas complementarias. Fundamento y aplicación: Respiratorias. Estiramientos.
3. Equipos para la aplicación de masajes estéticos con efecto mecánico
- El masaje estético con equipos de efecto mecánico: características, descripción e indicaciones.
 - Equipos de masaje estético de efecto mecánico: Vibradores. Presoterapia. Vacunoterapia. Otros.
 - Técnicas de aplicación de los diferentes equipos.
 - Indicaciones del masaje estético mecánico.
 - Efectos inmediatos y retardados del masaje mecánico sobre los diferentes órganos, aparatos y sistemas.
 - Precauciones y contraindicaciones relativas y absolutas.
 - Mantenimiento y conservación de los equipos.
4. Calidad en el servicio de masaje estético
- Parámetros que definen la calidad de un servicio.
 - Técnicas para evaluar el servicio y el grado de satisfacción de la clientela.
 - Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de masaje.
 - Técnicas para la resolución de quejas.

5 Módulo Formativo 5: PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE HIDROTERMAL

Código: MP0023

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar las características del cliente aplicando métodos y equipos para su estudio y evaluación.

CE1.1 Realizar diagnósticos estéticos para la prestación de servicios hidrotermales:

- Realizar las preguntas necesarias para obtener los datos relevantes que nos permitan valorar sus características y condiciones actuales del sujeto.
- Comprobar qué signos y síntomas presenta el sujeto en relación a las indicaciones del protocolo normalizado y ficha de diagnóstico establecido, así como con el historial estético.
- Realizar la exploración estética para el diagnóstico, aplicando las técnicas de observación, tacto, palpación y otras, identificando las características cutáneas, las posibles alteraciones estéticas y otras circunstancias: estrés, agotamiento físico o mental, bienestar general, otros, en las que estén indicadas las técnicas hidrotermales.
- Valorar las posibles alteraciones estéticas del cliente que son susceptibles de tratamiento hidrotermal.
- Valorar los aspectos orgánicos del cliente que hacen recomendable o descartable la selección de una técnica concreta.
- Interpretar la información obtenida, identificando las demandas y necesidades del cliente y emitiendo un diagnóstico profesional.
- Identificar situaciones y circunstancias que hacen necesario el concurso de otros profesionales: derivación o consulta realizando el informe de derivación.

C2: Preparar las instalaciones equipos y medios para la aplicación de servicios hidrotermales siguiendo el protocolo y respetando las normas de higiene y seguridad.

CE2.1 Realizar la limpieza, desinfección y esterilización las instalaciones, equipos, medios, materiales y útiles:

- Aplicar las medidas de higiene, desinfección y esterilización a los espacios, medios y equipos técnicos antes y una vez finalizada la ejecución de la técnica.
- Seleccionar y aplicar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Lavar, desinfectar y/o esterilizar útiles y materiales manipulándolos para no transmitir infecciones.
- Revisar y preparar instalaciones y equipos.
- Desechar y reciclar los materiales utilizados.



CE2.2 Realizar la preparación de medios:

- Preparar el equipo del cliente: sabanilla, toallas, bata, otros.
- Preparar los cosméticos, sus mezclas, o en su caso los de preparación extemporánea o aquellos que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura y zona de aplicación.
- Preparar la camilla y los medios técnicos necesarios para la aplicación de técnicas de masaje comprobando que se cumplen las normas de higiene y seguridad, adecuando la temperatura, la luz, el sonido, otros.
- Preparar los materiales: recipientes, espátulas, dosificadores, otros y cosméticos: emulsiones, aceites, geles, ampollas, otros.

C3: Aplicar las pautas de comunicación, asesoramiento y atención al cliente que garanticen la calidad en la prestación de servicios hidrotermales.

CE3.1 Realizar actividades de información a clientes:

- Identificar la información que debe transmitirse al cliente según el servicio a realizar.
- Utilizar una terminología sencilla y clara sin tecnicismos que puedan confundir.
- Realizar preguntas cerradas para comprobar la comprensión del mensaje por parte del cliente.

CE3.2 Informar y asesorar al cliente sobre:

- Los tratamientos más indicados a sus demandas y necesidades.
- La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación.
- Los efectos y resultados que se pretenden conseguir.

CE3.3 Realizar un informe sobre las pautas de vida saludable que pueden potenciar los efectos de los tratamientos con cosméticos termales.

CE3.4 Informar y asesorar al cliente sobre el uso de cosmética termal:

- Asesorar sobre el uso de productos cosméticos en el ámbito domiciliario que optimicen el tratamiento aplicado.
- Indicar las pautas de manipulación y conservación de los cosméticos de uso personal.
- Realizar la propuesta de venta de cosméticos de uso personal.

C4: Aplicar las técnicas hidrotermales de balneación y con presión según un protocolo establecido, atendiendo a las prescripciones facultativas y en condiciones de higiene y seguridad.

CE4.1 Realizar la aplicación de baños totales o parciales:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de baño que vaya a recibir.
- Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
- Seleccionar los parámetros de aplicación de baños en cuanto a temperatura y tiempo de duración necesario respetando los aspectos relativos a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad de la persona.
- Ayudar a la persona a introducirse en la bañera y acomodarla en la forma y lugar apropiado.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso del baño, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Añadir los aditivos a los baños atendiendo a su composición, propiedades, temperatura del agua, otros, siguiendo el protocolo de trabajo y las indicaciones del fabricante.
- Comprobar que los parámetros de aplicación son los establecidos en el protocolo y el estado de bienestar del cliente es satisfactorio, supervisando la evolución del proceso periódicamente.
- Respetar las normas de higiene postural durante el tratamiento.

CE4.2 Realizar la aplicación de baños con movilización: burbujas, chorros, remolinos, otros, generales, locales, parciales, otros:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de baño que vaya a recibir.
- Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
- Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, según la zona a tratar, las condiciones orgánicas y características del cliente siguiendo el protocolo establecido.
- Ayudar a la persona a introducirse en la bañera y acomodarla en la forma y lugar apropiado.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso del baño, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
- Comprobar que los parámetros de aplicación son los establecidos en el protocolo y el estado de bienestar del cliente es satisfactorio, supervisando la evolución del proceso periódicamente.

CE4.3 Realizar la aplicación de masaje con chorro subacuático:

- Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, comprobando el estado - del supuesto cliente y siguiendo las pautas establecidas en el protocolo personalizado.



- Aplicar técnicas de masaje subacuático siguiendo los manuales de procedimiento, sobre las zonas corporales establecidas en el protocolo de tratamiento personalizado.
- CE4.4 Realizar la aplicación de técnicas hidrotermales con presión:
 - Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica.
 - Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
 - Identificar la zona del cuerpo parcial o total en la que se vaya a aplicar la técnica y situar y/o acomodar al cliente en el lugar y en la forma apropiada.
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución según sean chorros, duchas, o baños con presión, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Describir las precauciones que se deben tomar para prevenir o evitar reacciones no deseadas en el caso de que la persona presente fragilidad capilar o varices.
 - Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
 - Aplicar técnicas con diferentes tipos de duchas, seleccionando los parámetros de temperatura, tiempo, según las características del supuesto cliente y del tratamiento, de acuerdo a un protocolo personalizado.
 - Aplicar técnicas de chorros seleccionando los parámetros de: presión, temperatura, distancia y tiempo de aplicación necesario, realizando las manipulaciones con destreza y respetando las precauciones según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.
- CE4.5 Realizar la aplicación de masaje bajo ducha:
 - Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica.
 - Verificar el estado del supuesto cliente e interpretar, en su caso, el informe médico respetando las indicaciones facultativas si las hubiera.
 - Identificar la zona del cuerpo parcial o total en la que se vaya a aplicar la técnica y situar y/o acomodar al cliente en el lugar y en la forma apropiada
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Describir las precauciones que se deben tomar para prevenir o evitar reacciones no deseadas en el caso de que la persona presente fragilidad capilar o varices.
 - Seleccionar los parámetros de presión, temperatura y tiempo de aplicación, comprobando el estado - del supuesto cliente y siguiendo las pautas establecidas en el protocolo personalizado.
 - Aplicar las técnicas de masaje realizando las manipulaciones con destreza y respetando las precauciones según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.
- C5: Aplicar técnicas hidrotermales con saunas, baños de vapor y circuitos termales según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de seguridad y salud.
 - CE5.1 Preparar y acomodar al cliente para la aplicación de saunas o baños de vapor total o parcial, o estufas termales:
 - Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de sauna o baño que vaya a recibir.
 - Verificar que el estado y las condiciones físicas son las correctas para tomar saunas o baños de vapor.
 - Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para que reciba la sauna o baño de vapor, según sea total o parcial.
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.
 - CE5.2 Supervisar la toma de saunas o baños de vapor o estufas termales:
 - Seleccionar los parámetros respetando las características de los diferentes tipos de saunas y baños de vapor y las relativas a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del cliente.
 - Aplicar las pautas específicas para los servicios de baños de vapor o estufas termales respetando los parámetros de temperatura, grado de humedad, zona a tratar y tiempo de aplicación según la secuencia y el orden previstos en el protocolo.
 - Aplicar las pautas específicas para los servicios de saunas seleccionando los parámetros de temperatura, grado de humedad y tiempo de aplicación según la secuencia y el orden previstos en el protocolo personalizado.
 - Controlar la evolución del proceso supervisando el estado del cliente durante el mismo.
 - CE5.3 Realizar la supervisión de servicios en circuitos termales:
 - Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para realizar el circuito.
 - Identificar las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del cliente respecto de las técnicas que forme el circuito.
 - Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el servicio, así como las sensaciones que va a experimentar.
 - Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.



- Informar al cliente del recorrido que debe seguir para optimizar la utilización y aprovechamiento del circuito termal.
- En caso de un circuito dirigido, controlar los tiempos de las técnicas, dirigiendo y acompañando al cliente a las diferentes técnicas, y aplicando aquellas que sean de uso individual (chorros, duchas, pulverizaciones, otras).
- Controlar la evolución del proceso haciendo las preguntas pertinentes y atender las observaciones del cliente durante el proceso.

C6: Aplicar técnicas hidrotermales sin presión según procedimientos y pautas de actuación definidas, en condiciones de seguridad y salud.

CE6.1 Preparar y acomodar al cliente para la aplicación de saunas o baños de vapor total o parcial, o estufas termales:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para el tipo de sauna o baño que vaya a recibir.
- Verificar que el estado y las condiciones físicas son las correctas para tomar saunas o baños de vapor.
- Situar y acomodar al cliente en el lugar apropiado para la aplicación, según sea total o parcial.
- Transmitir al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante el proceso, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Informar al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.

CE6.2 Realizar la aplicación de técnicas hidrotermales sin presión:

- Verificar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados
- Seleccionar la técnica: pulverización, afusión, ablución, envoltura, compresa, fomento y los productos o soportes necesarios: vendas, manoplas, compresas, cosméticos, productos, otros; respetando las características relativas a las condiciones orgánicas y a la sensibilidad del cliente y el protocolo establecido.
- Controlar la evolución del proceso supervisando el estado del cliente durante el mismo.

C7: Aplicar cosméticos termales de acuerdo con un protocolo establecido, en condiciones de higiene y seguridad.

CE7.1 Informar y asesorar al cliente sobre las técnicas que se le van a aplicar.

CE7.2 Aplicar cosmética termal:

- Acomodar al cliente y transmitir instrucciones sobre posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica, así como las sensaciones que va a experimentar.
- Aplicar los cosméticos y técnicas prescritas según el protocolo establecido manejando con destreza los medios técnicos, manteniendo en todo momento las medidas de seguridad e higiene.
- Controlar la evolución del proceso y valorar y atender las observaciones del cliente durante la ejecución de la técnica.
- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspender la aplicación de la técnica, y en su caso, derivar a la consulta médica.
- Registrar en la ficha técnica las incidencias surgidas en la ejecución del servicio y las observaciones del cliente.

C8: Aplicar con destreza masajes estéticos manuales y mecánicos en cada zona anatómica, seleccionando las maniobras para definir las distintas técnicas de masaje.

CE8.1 Realizar la acomodación del modelo para recibir el masaje indicando las diferencias si es facial o corporal, local o general.

CE8.2 Aplicar técnicas de masajes faciales y corporales:

- Seleccionar los cosméticos y medios técnicos auxiliares necesarios para su realización.
- Aplicar de forma secuenciada, en función del tipo y de una localización anatómica determinada, las maniobras de masaje.

CE8.3 Realizar técnicas respiratorias.

CE8.4 Realizar protocolos de masaje, seleccionando:

- El tipo de masaje y las maniobras que se van a realizar.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias: estiramientos, respiratorias, sensoriales, otras.
- La duración del tratamiento.
- Las pautas a seguir en la Información al cliente sobre sensaciones, efectos, sesiones, tiempo.

CE8.5 Aplicar técnicas de masajes mecánicos faciales y corporales:

- Seleccionar los cosméticos específicos de cada técnica.
- Aplicar técnicas de masaje mecánico con los requerimientos de las diferentes técnicas, teniendo en cuenta sus indicaciones y contraindicaciones.

CE8.6 Realizar protocolos de masaje mecánico, seleccionando:

- El tipo de masaje y los parámetros y la técnica de aplicación.
- Los cosméticos necesarios y las técnicas complementarias.
- La duración de la sesión.



- C9: Aplicar técnicas de prevención de riesgos y de primeros auxilios en la ejecución de servicios termales.
- CE9.1 Realizar la aplicación de primeros auxilios en caso de accidentes y/o reacciones no deseadas en la aplicación de servicios hidrotermales
- Identificar en el cliente los efectos no deseados o reacciones adversas durante la aplicación de las técnicas y reconocer la necesidad de suspenderla, y en su caso, derivar a la consulta médica.
 - Describir las pautas de actuación en caso de accidente, en cuanto a la prestación de primeros auxilios, y de aviso para proceder, en caso necesario, al traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario
 - Registrar en el soporte adecuado las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.
- CE9.2 Aplicar pautas específicas para la prevención de riesgos laborales o reacciones no deseadas en la aplicación de servicios hidrotermales.
- C10: Aplicar los criterios e instrumentos de evaluación para valorar la calidad de los servicios hidrotermales utilizando los medios y soportes definidos en el protocolo.
- CE10.1 Realizar la comprobación del diagnóstico estético y la presentación de propuestas de servicios hidrotermales:
- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de comprobación del diagnóstico estético para la aplicación de técnicas hidrotermales.
 - Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
 - Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación del servicio de diagnóstico.
- CE10.2 Aplicar técnicas de observación y enunciar preguntas tipo que permitan detectar la evaluación del proceso y del resultado final en la aplicación de técnicas hidrotermales y la atención personal recibida.
- CE10.3 Realizar la evaluación de servicios hidrotermales:
- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.
 - Evaluar los resultados de las diferentes fases del proceso y resultado final.
 - Detectar las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidrotermales, analizando y valorando las causas que las han producido.
 - Aplicar las medidas oportunas para rectificar desviaciones durante el servicio hidrotermal, para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.
 - Evaluar el grado de satisfacción del cliente anotando las posibles incidencias y proponiendo medidas correctoras para optimizar la prestación de los servicios hidrotermales.
- C11: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.
- CE11.1. Comportarse de manera responsable tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
- CE11.2. Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- CE11.3. Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
- CE11.4. Describir el proceso de producción del centro de trabajo.
- CE11.5. Utilizar los canales de comunicación establecidos.
- CE11.6. Respetar en todo momento las medidas de prevención y salud laboral, así como las relacionadas con la protección del medio ambiente.

Contenidos:

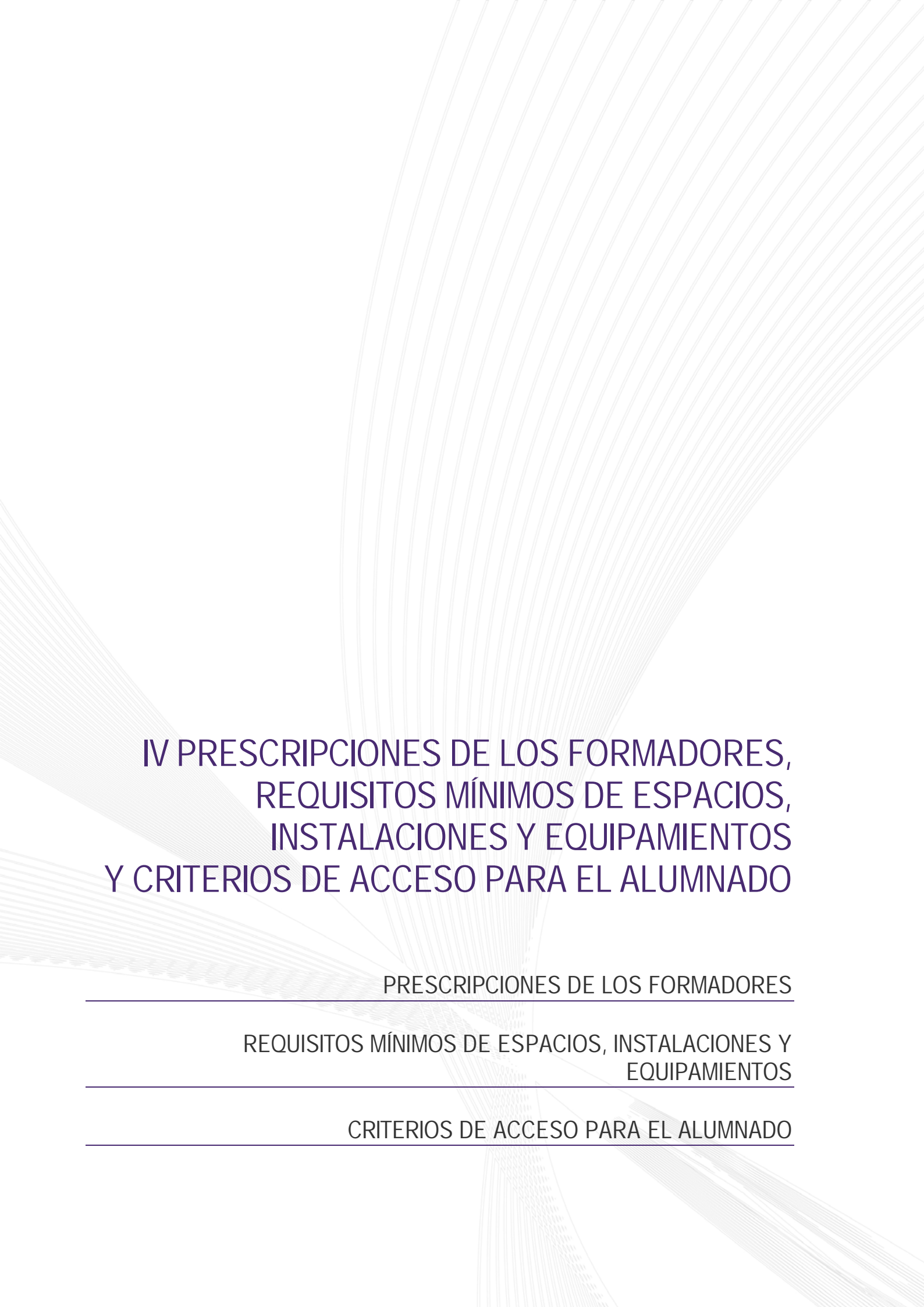
1. Identificación de las alteraciones estéticas de la piel relacionadas con la aplicación de técnicas hidrotermales:
 - Preparación del cliente para el análisis estético.
 - Preparación de los equipos de diagnóstico estético.
 - Realización del análisis estético integral del cliente.
 - Identificación de los signos y síntomas de las alteraciones estéticas y/o patológicas relacionadas con los servicios hidrotermales.
 - Realización de las preguntas necesarias para averiguar las posibles causas de las alteraciones observadas.
 - Elaboración de la ficha técnica del cliente.
2. Preparación de instalaciones, medios y equipos en condiciones de seguridad, higiene y desinfección:
 - Preparación de los equipos de limpieza, desinfección y esterilización.
 - Preparación de los productos para desinfectar y/o esterilizar en las proporciones adecuadas al uso al que estén destinados.
 - Selección del método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.



- Realización de la limpieza, desinfección y esterilización de instalaciones, medios, equipos, útiles y materiales aplicando métodos físicos y químicos.
 - Revisión y organización de instalaciones, medios y equipos de trabajo.
 - Preparación del cliente en la posición requerida por las técnicas que se vayan a realizar.
 - Aplicación de las medidas de protección en función de las técnicas utilizadas y del tipo y estado del cliente.
 - Aplicación de las medidas de protección personal que garanticen la prevención de riesgos para la salud en los servicios hidrotermales.
3. Técnicas de comunicación, información y atención al cliente de los servicios hidrotermales:
- Atención de clientes utilizando las fórmulas de cortesía y el lenguaje adecuado a cada canal de comunicación empleado: interpersonal, telefónico, informático.
 - Utilización de técnicas de preguntas guiadas para identificar las necesidades del cliente y determinar los productos y/o servicios hidrotermales que puede necesitar o le pueden satisfacer.
 - Transmisión al cliente de la información relativa a los servicios y productos, sus características, precio, beneficios, otros.
 - Acompañamiento del cliente a las diferentes áreas de tratamiento.
 - Información al cliente sobre los productos y servicios más idóneos para su caso.
 - Asesoramiento sobre productos y servicios hidrotermales.
 - Información al cliente sobre los servicios que a recibir.
 - Aplicación de procedimientos de seguimiento de clientes y de control del servicio.
 - Aplicación de técnicas para atender reclamaciones de clientes.
4. Aplicación de técnicas hidrotermales de balneación y técnicas con presión:
- Selección de los cosméticos, productos, materiales, útiles y aparatos.
 - Preparación del equipo.
 - Preparación del cliente.
 - Estudio de la zona a tratar y selección de las técnicas de balneación.
 - Estudio de la zona a tratar y selección de las técnicas hidrotermales por presión.
 - Aplicación de técnicas hidrotermales de balneación y con presión.
 - Aplicación de los cuidados estéticos posteriores.
5. Supervisión de técnicas hidrotermales con saunas, baños de vapor y circuitos termales:
- Preparación de las instalaciones y equipos.
 - Estudio del estado del cliente.
 - Acomodación, preparación y protección del cliente.
 - Supervisión de las técnicas hidrotermales con saunas, baños de vapor y circuitos termales.
 - Aplicación de los cuidados estéticos posteriores.
6. Aplicación de técnicas hidrotermales sin presión
- Preparación del equipo.
 - Estudio del estado del cliente.
 - Acomodación y preparación del cliente.
 - Selección de los medios, útiles, productos y cosméticos.
 - Aplicación de técnicas hidrotermales sin presión.
 - Aplicación de los cuidados estéticos posteriores.
7. Aplicación de cosméticos termales:
- Preparación del equipo.
 - Estudio del estado del cliente.
 - Acomodación y preparación del cliente en función de las zonas a tratar.
 - Selección de los medios, útiles, productos y cosméticos.
 - Preparación de cosméticos termales.
 - Aplicación de cosméticos termales.
 - Retirada de productos y cuidados posteriores.
8. Aplicación de técnicas de masajes estéticos faciales y corporales manuales y mecánicos:
- Preparación del equipo.
 - Estudio del estado del cliente.
 - Acomodación y preparación del cliente en función de las zonas a tratar.
 - Selección de los medios, útiles y cosméticos.
 - Preparación de los equipos de masaje mecánico en condiciones de seguridad e higiene.
 - Aplicación de técnicas de masaje estético facial y corporal manual y mecánico.



- Cuidados posteriores.
9. Aplicación de técnicas de prevención de riesgos y de primeros auxilios:
- Aplicación de los procedimientos necesarios para la prevención de riesgos en todas las situaciones y áreas de trabajo: instalaciones, equipos, procesos, otros.
 - Aplicación de las medidas de primeros auxilios ante accidentes o reacciones no deseadas.
 - Aplicación de las medidas necesarias para el caso de traslado de clientes a un centro sanitario.
10. Aplicación de métodos para evaluar la calidad de los servicios de cuidados estéticos de higiene, depilación física y maquillaje:
- Aplicación de técnicas de observación y preguntas para comprobar la satisfacción del cliente con el resultado conseguido y el trato recibido.
 - Aplicación de recursos para corregir desviaciones en los resultados previstos
11. Integración y comunicación en el centro de trabajo:
- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
 - Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
 - Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
 - Canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
 - Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
 - Seguimiento de las normativas de seguridad y salud laboral y de protección de medioambiente.

The background of the page features a series of thin, light-colored curved lines that sweep across the page from the top right towards the bottom left, creating a sense of movement and depth.

IV PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES, REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS Y CRITERIOS DE ACCESO PARA EL ALUMNADO

PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y
EQUIPAMIENTOS

CRITERIOS DE ACCESO PARA EL ALUMNADO



PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

| MÓDULO FORMATIVO | ACREDITACIÓN REQUERIDA | EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA |
|---|---|--|
| MF1260_3 Diagnostico y organización de servicios hidrotermales | <ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Medicina• Licenciado en Farmacia | 1 Año |
| MF0061_3 Técnicas hidrotermales | <ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Medicina• Licenciado en Farmacia | 1 Año |
| MF0062_3 Cosmética termal | <ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Medicina• Licenciado en Farmacia | 1 Año |
| MF0063_3 Masaje estético manual y mecánico | <ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior en Estética | 1 Año |

De acuerdo con la normativa, para acreditar la competencia docente requerida, el formador o la formadora, experto o experta deberá estar en posesión bien del certificado de profesionalidad de Formador Ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos. Estarán exentos:

- Quienes estén en posesión de las titulaciones de Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestros en todas sus especialidades, o título de graduado en Psicología o título de graduado en Pedagogía o postgrado de especialización en Psicopedagogía.
- Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del título de Especialización didáctica expedido por el Ministerio de Educación o equivalentes.
- Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS

| ESPACIO FORMATIVO | SUPERFICIE M2 15 ALUMNOS | SUPERFICIE M2 25 ALUMNOS |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| Aula polivalente | 30 | 50 |
| Taller de hidrotermal | 120 | 120 |



| ESPACIO FORMATIVO | M1 | M2 | M3 | M4 | M5 |
|-----------------------|----|----|----|----|----|
| Aula polivalente | X | | | | |
| Taller de hidrotermal | X | X | X | X | X |

| ESPACIO FORMATIVO | EQUIPAMIENTO |
|-----------------------|---|
| Aula polivalente | <ul style="list-style-type: none"> - Pizarras para escribir con rotulador - Equipos audiovisuales - Rotafolios - Material de aula - Mesa y silla para formador - Mesas y sillas para alumnos. |
| Taller de hidrotermal | <ul style="list-style-type: none"> - Camillas anatómicas. - Camillas especiales para tratamientos hidrotermales. - Banquetas con respaldo y ruedas. - Mesas auxiliares. - Pulverizadores. - Cepillos rotatorios. - Vibradores. Ventosas. - Equipos de IR. - Lupa. Micro-cámara. - Fundidores. - Esterilizadores. - Tensiómetro. - Bañeras. Chorros. Duchas individuales/circulares, vichy. - Saunas/baños de vapor. - Circuitos hidrotermales. - Manilubios. Pedilubios. - Equipo de materiales y útiles para la aplicación de cosmética termal. - Cosméticos y productos para cuidados estéticos hidrotermales. - Lencería. - Contenedores para materiales desechables, reciclables y contaminantes. |

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.



CRITERIOS DE ACCESO PARA EL ALUMNADO

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EMPLEGU ETA GIZARTE
GAIETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES